



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-056

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: MAYO 13 DEL 2003.

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

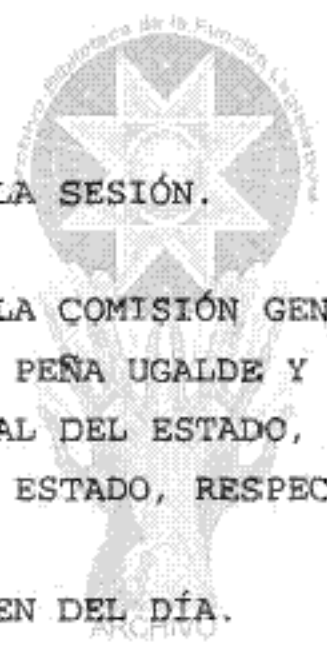
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS DOCTORES GENARO PEÑA UGALDE Y ALFREDO CORRAL BORRERO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE, Y EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE. CONTINUACIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

III COMPARECENCIA DEL DOCTOR FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-056

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: MAYO 13 DEL 2003.

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I	
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.	2
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Kure Montes Carlos	2
Quintana Baquerizo Omar	3
Falquez Batallas Carlos	3
INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS DOCTORES GENARO PEÑA UGALDE, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE, Y ALFREDO CORRAL BORRERO, EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.	7
INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALFREDO CORRAL BORRERO, EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.	8, 44
INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENARO PEÑA UGALDE, CON- TRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE.	28, 48
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DOCTOR HUGO RUIZ ENRÍQUEZ.	35
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Haro Páez Guillermo	36
Dotti Almeida Marcelo	40
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO.	48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-056

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: MAYO 13 DEL 2003.

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Torres Torres Luis Fernando	49
Vallejo López Carlos	51
Serrano Valladares Alfredo.	52
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	53
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Proaño Maya Marco	54
Ayala Mora Enrique	55
Villacís Maldonado Luis	56
Ramírez Orellana Raúl.	58
III COMPARECENCIA DE LOS DOCTORES FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.	58
INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA	59
INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	76
<u>INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO:</u>	
Lucero Bolaños Wilfrido.	93
IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.	9

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su Titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión ordinaria matutina, siendo las diez horas veinticinco minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores: Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

Concurren los siguientes diputados: -----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÍA BARBA RODRIGO
AYALA MORA ENRIQUE	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GREFA CERDA BLANCA
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARRERA CAZAR KENNETH	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHICA SERRANO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LLORI LLORI AURELIO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
ERAZO REASCO RAFAEL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
ESTRADA BONILLA JAIME	MORA MONAR MESÍAS
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	MORILLO VILLARREAL MARCO



MUENALA VEGA MARIO
 NARANJO CARRERA WASHINGTON
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE JOSÉ
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, se instala la sesión del Congreso Nacional en comisión general, y continuamos escuchando la intervención del doctor Alfredo Corral Borrero, ex Contralor General del Estado. Señor Diputado. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Con toda consideración, señor Presidente, quiero solicitarle al Pleno del Congreso un minuto de silencio, por el fallecimiento del señor Carlos Touma Catán, padre del diputado Mario Touma Bacilio, Jefe de Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, si usted lo permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Diputado, pensábamos hacerlo a la instalación del Congreso, por supuesto, acogemos su planteamiento. -----

(SE CUMPLE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR CARLOS TOUMA CATÁN.) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, la palabra al diputado Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor presidente, compañeros: Pienso que el día de hoy es una situación muy importante y muy seria para el Ecuador. Entonces, creo que debían estar todos los diputados presentes aquí, y si no lo están hay que suspender esta sesión, porque va a hablar el señor ex Contralor del país, y amerita que todos los diputados que estén aquí lo escuchen, pero de una manera oficial, no en una comisión, no de la manera que usted lo desea, señor Presidente. Si los señores diputados no han llegado a la hora, creo que es el momento oportuno que la gente llegue aquí a la hora respectiva, a las 10 de la mañana, y tener un respeto para el Ecuador por parte de este Congreso. De esta manera no vamos a poder progresar y vamos a estar sujetos a críticas permanentes. Y creo que la presentación hoy día del señor Alfredo Corral debe ser escuchada por todos los diputados, una vez instalada la sesión del día de hoy, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Gracias. Una observación de la manera más gentil, señor Presidente, más allá de lo planteado por el diputado Carlos Kure, el fallecimiento del señor padre del señor Jefe de Bloque del Partido Roldosista, el diputado

Mario Touma, amigo, y a quien le expreso como se lo expresé personalmente, públicamente, mi solidaridad; las diferencias políticas y las controversias en el Congreso nada tienen que ver en el reconocimiento a un gesto de amistad, y con mayor razón tratándose de un hombre que es un caballero y que es un hombre transparente como es el diputado Mario Touma, yo debo decirlo públicamente. Mejor que no esté aquí, quizás alguien pudiera pensar que estando aquí el diputado Touma, Carlos Falquez lo dice por una consideración de su presencia; no. Siempre lo dije, siempre lo practiqué hacia él y si tuvimos una controversia, en nada tiene que ver y afectar mi cariño, mi afecto y reconocimiento a la honorabilidad de él y de su familia, por eso hoy lo digo públicamente. Solamente una inquietud personal. Yo sí creo que el Congreso, más allá de tantas veces satanizado, controvertido, pero el caso del señor padre del diputado Enrique Ayala que también falleció hace pocos días, no creo que afecte tanto a la economía, si pudiera el Congreso, tratándose del padre o de la madre de un legislador, publicar una nota de pesar pública por parte del Congreso. La entidad más modesta, cuando fallece uno de sus principales miembros, esa entidad se pronuncia públicamente, no se diga en el caso del Parlamento ecuatoriano, una de las funciones importantes en la vida democrática del país. De tal manera que esa es una inquietud y una observación. Si la toma la inquietud el señor Secretario, me parece que eso es respeto, delicadeza y, por supuesto, consideración a los miembros del Parlamento ecuatoriano; por un lado. Por otro lado, señor Presidente, me lo ha manifestado, le agradezco a usted, públicamente, su preocupación por la descentralización de SOLCA-El Oro. Ayer hemos tenido dos horas y media una reunión con SOLCA-Guayaquil, y hemos superado ciertas controversias, ciertas desinformaciones, para que SOLCA-Guayaquil, Directiva Nacional, se allane a un justo pedido, a un derecho de El Oro, de Machala, en un proyecto que venimos

luchando por dos años y que el entonces presidente Gustavo Noboa lo asumió como iniciativa del Ejecutivo, como en efecto, constitucionalmente así es, es una iniciativa nuestra. De tal manera que, le agradezco que mañana en el primer punto del Orden del Día esté la descentralización de SOLCA, que dependiendo 25 años a Guayaquil tiene el derecho a que, descentralizando sus rentas, exista el Núcleo de SOLCA-Machala, Núcleo El Oro. Y, finalmente, no quisiera llover sobre lo mojado. Es conocido para el país la crisis, el colapso de la industria más importante que tiene este país, señor Presidente, compañeros legisladores y señores periodistas, la industria bananera. Yo he dicho que éste es un Congreso castrado, castrado porque la última Asamblea nos quitó el derecho a enjuiciar y destituir ministros. Unos por incapaces, otros por ineficientes o por corruptos, el Congreso tiene la capacidad de censurar, y en la última instancia la tiene el Presidente de la República o el Ejecutivo. No tenemos la capacidad de crear tributos para el país, para una región, para nuestras provincias, queda a iniciativa del Ejecutivo. Por eso, a veces, podría ser un poco llover sobre lo mojado, más allá que el Gobierno, sus ministros, saben lo que tienen que hacer, y hacer lo que hay que hacer en forma urgente: fortalecer de alguna manera la reactivación del sector productivo y, consecuentemente, el sector económico del país, el problema bananero que, a veces, no se le da la importancia que lo merece. ¿Por qué siempre Falquez dice que es la industria más importante de este país? Porque genera dos aspectos vitales: divisas que son fundamentales, sobre todo, ahora en una economía dolarizada, y puestos de trabajo, que hoy más que nunca el país requiere. Nosotros habíamos planteado hace mucho tiempo la comparecencia del Ministro de Agricultura, de la señora Ministra de Comercio y de la Directora del Servicio de Rentas, por negarse a liquidar el 1% de retención a la fuente, que vengo diciendo, históricamente,

que es ilegal, inoportuno, inconstitucional, inclusive. No se pueden cobrar impuestos adelantados, porque no hay un decreto de emergencia dictado por el Presidente Constitucional de la República, en base al artículo 251, porque el país no está en emergencia; en emergencia está el sector agrícola, el sector productivo de este país. De tal manera que, señor Presidente, ya lo ha hecho en su momento el diputado Sánchez, pero requerimos que venga a decirnos el Ministro de Agricultura o la Ministra de Comercio, ya han pasado algunos días, algunas semanas, ¿qué se va a hacer para reactivar al sector productivo del país, de la Costa, de la Sierra, del Oriente y Galápagos?, ¿qué va a pasar con las tasas de interés, definitivamente?, ¿qué va a pasar con este inusual aumento del aceite agrícola, que solamente sirve para el proceso y fumigación de la sigatoka negra, y que no es combustible?, ¿qué va a pasar, y por qué no se focaliza la gasolina de avión que se utiliza para la sigatoka negra?, ¿qué va a pasar con el aumento del diésel, equivocadamente, que afecta la transportación al sector pesquero, camaronero, cacaotero, bananero, al sector productivo en general?, ¿dónde están las acciones que permitan convalecer después de esta actitud, que no se compadece en la forma como hoy vive el sector productivo de la República del Ecuador? De tal manera que, le pido, señor Presidente, que ahora sí se solucione, he dejado pasar porque el problema no es que se ha solucionado; se ha ido poniendo mucho más difícil, duro, y ahora sí, habiendo transcurrido algunos días y semanas y hasta meses de haber planteado esta comparecencia, yo sí quisiera pedirle, señor Ministro, porque soy de las personas que, más allá de la decisión de que a los sectores bananeros se les pague con cheque certificado, creo que esa no es la solución, no lo es, se seguirán burlando de los bananeros, no creo que esa sea una solución, pero admito y lo acepto como parte del gremio. Creo que la solución definitiva es aplicar la ley, aquella de la que habló Carlos

Falquez en este Congreso, aplicar esa ley que en el artículo 5 dice, claramente, que "aquel exportador, -sea orense, ecuatoriano o extranjero- que no respete el precio oficial y que destruya esta industria, deba ser apresado", preso, así lo dice la ley en el artículo 5, "por tres, cuatro o cinco años". Y en el inciso final, "retirar la patente de exportador". Si eso se hace, señor Presidente y señores legisladores, olvidémonos convocar ministros, fiscales, tantas cosas que no son más que situaciones de forma, pero no decisiones de fondo. El Gobierno tiene que tomar la decisión de apresar a uno o dos exportadores, sea quien sea, y se acabe esta cantaleta de burlarse de una ley, de una decisión interministerial dictada por un Gobierno, y no permitir que se acabe la industria más importante que tiene el Ecuador, que es la industria bananera, que incide en Esmeraldas, Los Ríos, Guayas, El Oro y muchas provincias de la Sierra en estribaciones de la Costa que tienen sus plantaciones bananeras. Gracias. -----

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS DOCTORES GENARO PEÑA UGALDE, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE, Y ALFREDO CORRAL BORRERO, EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el Congreso se instala en comisión general, quiero destacar que existe el quórum reglamentario del Congreso, y formalmente se instala la sesión del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, quiero informarles a ustedes que tengo en mi poder el Acuerdo Legislativo que personalmente le entregaré al diputado Mario Touma, sobre el sentimiento del Congreso Nacional, por el fallecimiento de su señor padre. También será publicado en los medios de

comunicación. Respecto a los dos planteamientos del diputado Falquez, quiero indicar que mañana constará en el Orden del Día el tema referente a SOLCA, y el miércoles por la tarde está prevista la comparecencia del Ministro de Agricultura, para tratar el importante tema del sector bananero. Tiene la palabra el doctor Alfredo Corral. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALFREDO CORRAL BORRERO, EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: El día jueves anterior se suspendió la comisión general, que el Congreso Nacional se dignara aceptar a pedido del doctor Genaro Peña, Contralor Subrogante y de quien habla, para referirnos a una comunicación que el día 6 de mayo del presente año ha dirigido al diputado Marcelo Dotti Almeida el doctor Juan Francisco Morales, funcionario de la Contraloría General, escrito y comunicación en la cual hace una serie de imputaciones absolutamente falsas e injuriosas en contra del doctor Peña y de quien habla. Comencé diciendo el día jueves que cuando tuve el honor de que el Congreso Nacional, en 1998, en diciembre de aquel año, conformara la terna para Contralor General del Estado, y me incluyera en el primer lugar, con más de 90 votos, jamás podía defraudar a la confianza que el Congreso, representante del pueblo ecuatoriano, depositaba en mi persona para desempeñar tan altas y complicadas funciones, y que comencé el ejercicio de las mismas con un respeto absoluto al recurso humano que tenía y tiene la institución, respetando la estabilidad de los 1.400 funcionarios y empleados que a nivel nacional tenía y tiene la Contraloría General del Estado, y que se había podido implementar, a lo largo de cuatro años de mi administración, una política de seriedad, de mística, de trabajo, de objetividad, de independencia, de autonomía y de severidad en el control de los recursos del Estado y, consecuentemente, de nuestro pueblo. Han concluido los cuatro años de mi administración, y

jamás podía imaginar que algún funcionario de Contraloría sería capaz de presentar una comunicación como aquella, a la que me he referido, y a la que, obviamente, me voy a referir más tarde. Señalé que el problema creado en el Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría por una inversión lamentablemente hecha de un millón 400 mil dólares, sin las debidas garantías, en una compañía INTERIBIS, primero en vinculación con Produfondos, entidad vinculada al Banco de la Producción y, luego, de seis meses con otra fiduciaria denominada Enlacefondos, inicialmente vinculada al Banco Solidario, que ese lamentable hecho era absolutamente condenable, y que si hay culpables que hayan obrado dolosamente por el riesgo que implica esa colocación monetaria, deben ser sancionados con todo el rigor de la ley, y que expresaba mi respaldo y solidaridad absolutos a los funcionarios y a los jubilados de Contraloría por aquella situación, y que no constituía un consuelo saber que varias entidades públicas y privadas en un número superior a 20 habían sido víctimas del engaño, del fraude y de la estafa por parte de esta compañía INTERIBIS, que ha tenido la habilidad de receptar recursos de muchas instituciones y, después, de no devolver esos recursos. Y esa solidaridad significa que haya estado de acuerdo con la exposición básica que hizo, en comisión general en este Congreso Nacional, la doctora Mónica Maldonado, funcionaria de Contraloría. Señalé que no era el momento de emitir un informe de labores llevadas a cabo en la Contraloría, pero que era indispensable señalar los principales logros que se habían obtenido en la administración que me correspondió dirigir, como la aprobación por parte de este Congreso Nacional de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría, dotándola de más atribuciones y facultades para poder combatir con mayor eficacia la corrupción y la impunidad, y también señalé la firmeza que había expresado en toda oportunidad quien habla y, consecuentemente, la

Contraloría, en el derecho Constitucional y legal que tenía y tiene para ejercer control de los recursos públicos en entidades privadas, especialmente telefónicas y de energía eléctrica, control que no fue posible realizarlo por la tenaz oposición de estas empresas, y que esto mereció que yo le solicitara una audiencia al señor Presidente actual de la República, para plantearle la decisión de Contraloría, de ejercer este control, y que él manifestó su respaldo para que así se realice esta acción indispensable, porque el control es un derecho del Estado en defensa de la sociedad ecuatoriana. Permítame, entonces, señor Presidente, con este preámbulo, continuar mi exposición y decir que, entre los resultados de la acción cumplida en los cuatro años de mi administración, se encuentran aproximadamente cuatro mil informes de auditoría, que respondieron a igual número de acciones llevadas a cabo en todo el país, a través de la organización descentralizada que tiene la Contraloría General del Estado. También es preciso señalar que no han existido ni existen informes represados, puesto que los informes tienen un flujo de procedimiento, al igual que lo que ocurre, por ejemplo, en este Congreso Nacional, cuando se tramitan diferentes proyectos de ley, unos avanzan en determinado estado, otros comienzan, otros terminan, etcétera, y ese flujo nunca termina, así como ocurre también en los juzgados de la República, donde se inician procesos, se los tramita, se continúan en su tramitación, se sentencian y se terminan. Igual ocurre en la Contraloría General del Estado, con miles de miles de informes que se tramitan como consecuencia de los exámenes de auditoría, que se realizan en todo el país. La acción ha respondido al respeto que la ley establece sobre la presunción de corrección y de legalidad de las operaciones administrativas y financieras. Pero con la verticalidad que ha caracterizado a la acción, hemos señalado también en más del 80% de los casos las responsabilidades consiguientes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Contralor, pido a los señores asesores ocupar la parte posterior del recinto legislativo, los señores asesores, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALFREDO CORRAL BORRERO, EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Señalaba, señor Presidente, que en la mayoría de los casos, en más del 80% de los cuatro mil informes que fueran aprobados en mi administración, se han señalado responsabilidades, ya sea de carácter administrativo o civil, o indicios de responsabilidad penal, cumpliendo con lo que dispone la Constitución y la ley respectiva. Y en estas responsabilidades se ha obrado con la autonomía e independencia que tiene que caracterizar a un organismo de control técnico y severo, en defensa de los recursos del Estado. Se emitieron 11.268 glosas por montos que sobrepasan 536.700 millones de sucres, y 90 millones de dólares, se emitieron órdenes de reintegro por más de 25 millones de dólares, se atendieron 2.800 recursos de revisión, y se atendió a una acción judicial absolutamente amplia y compleja en todo el país. Y entre los casos más relevantes que han tenido lugar en la administración que me correspondió llevarla adelante, constan el señalamiento de las infracciones cometidas por el ex Prefecto Provincial de Pichincha, tanto en lo que a la colocación de bonos se refiere para programas de vivienda, así como al mal uso de bienes que hizo el señor Prefecto en beneficio personal, por lo cual está con el correspondiente enjuiciamiento penal. También un examen especial de la Contraloría en la provincia de Loja impidió el atraco de más de 12 millones de dólares que se pretendía llevarse de recursos públicos. Es de destacar como uno de los logros más importantes y significativos de la acción de la Contraloría, el pago indebido que se señaló en contra de la Compañía Andrade Gutiérrez, por 23'400.000 de dólares que

nunca debían habersele pagado en 1998, puesto que habiendo contratado la carretera Méndez-Morona, en aproximadamente 50 millones, y habiéndose liquidado y finiquitado el contrato en 1992, con el acta de entrega-recepción definitiva, se le canceló hasta el último centavo, en una suma aproximada a 100 millones de dólares, incluyéndose todos los reajustes de precios a que tenía derecho la compañía; y, sin embargo seis años después, pese a que tres procuradores generales del Estado dijeron que no tenía derecho alguno la compañía a reclamar absolutamente nada, los procuradores doctores Germán Carrión y Gustavo Medina, en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, y el procurador doctor Carlos Larreátegui, en el Gobierno del arquitecto Sixto Durán, emitieron informes en contra de la devolución de recursos a la compañía. En 1998, el procurador de ese entonces, doctor Milton Álava, dejó sin efecto aquellos informes y emitió uno favorable para que a la compañía, que reclamaba tres millones de dólares aproximadamente, se le haya entregado 23 millones de dólares, seis millones en efectivo como pago inicial, y después de pocos días 17 millones de dólares en bonos. Esta situación, señores diputados, como ustedes la conocen, jamás podía la Contraloría dejarla pasar y por eso emitió orden de reintegro en contra de la compañía, y responsabilidad subsidiaria en contra de los altísimos funcionarios de ese entonces, que fueron los que dieron paso a este pago indebido. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Quito, cuando rechazó la demanda de la Compañía Andrade Gutiérrez, que pretendía impugnar la orden de reintegro de la Contraloría, en su sentencia señaló que es repudiable que se hayan hecho verdaderas donaciones con recursos públicos, en contra de leyes expresas. Y ahora el caso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, en la Sala de lo Contencioso Administrativo, luego de que la Compañía recusó a los ministros titulares y están actuando los ministros conjueces,



para definir si el recurso de casación interpuesto por la compañía, tiene o no tiene lugar. Y, por supuesto, la Contraloría ha luchado en forma tenaz y sostenida para que se ratifique esa orden de reintegro y pueda el Estado ecuatoriano recuperar esos importantísimos recursos. También es muy importante señalar, señor Presidente, que en una acción de control de ingresos a PETROECUADOR, en relación con las compañías petroleras con las que celebró contratos de participación, se detectaron aproximadamente 80 millones de dólares de perjuicio al Estado ecuatoriano, y eso determinó que tres compañías petroleras devolvieran al Estado ecuatoriano un monto de 17 millones de dólares, como es el caso de la compañías City Investing Company, que devolvió 15.6 millones de dólares, la Compañía Occidental, que devolvió 1.8 millones, y la compañía Vintach que devolvió 20.600 barriles de petróleo y quedó el caso de la compañía REPSOL-YPF, la cuarta compañía petrolera que fue detectada por la Contraloría en el sentido de que no entregó al Estado ecuatoriano 2'600.000 barriles de petróleo, porque seguía pagando una tarifa de apenas 1.02 dólares por barril transportado en el SOTE, cuando de conformidad con el contrato tenía que pagar 1.5 en 1997, y 1.8 a partir de 1998. En consecuencia, esta compañía REPSOL-YPF fue glosada por la Contraloría General del Estado, en agosto del año 2001, en la suma de 60'621.000 dólares y el caso se encuentra en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a donde acudió la compañía REPSOL, mediante la demanda consiguiente, impugnando la glosa emitida por la Contraloría. Pero como no solo era culpable la compañía REPSOL, porque no era ella sola la que había ejercido acción para no entregar al Estado 2'600.000 barriles de petróleo, la Contraloría con toda entereza, con todo coraje, con toda valentía y rectitud, estableció responsabilidad solidaria contra seis ex ministros de Energía y Minas de diferentes gobiernos que permitieron que la compañía REPSOL-YPF

perjudicara de esta manera al Estado ecuatoriano. De tal manera que, solamente en dos casos, señor Presidente y señores diputados, de dos compañías extranjeras, el Estado tiene derecho a que se le devuelva y se le reintegre una suma superior a 100 millones de dólares, siempre y cuando la Función Judicial, en cuyas manos se encuentran los procesos respectivos, ratifique lo actuado por Contraloría y, consecuentemente, rechace las acciones de impugnación presentadas por estas dos compañías extranjeras. Otros casos importantes, señor Presidente, que, muy brevemente, voy a enunciar es el contrato que celebró el IESS con la compañía TECFA PRED, por un monto de 7.600 millones de sucres mediante el cual, supuestamente, se contrataba para solucionar problemas del denominado Y2K, cuando ya estaban solucionados por los propios técnicos del Instituto de Seguridad Social, como lo señaló la Contraloría en su informe, estableciendo que faltaba apenas un 3% de trabajos por realizar y, sin embargo, el IESS celebró un contrato con la compañía TECFA PRED por 7.600 millones de sucres, y le entregó 3.500 millones de sucres como anticipo. Por ventaja el Juez Civil, en primera instancia, ha acogido la demanda de nulidad del contrato presentada por Contraloría, y la ha acogido en sentencia declarando la nulidad del contrato para que el IESS pueda recuperar los 3.500 millones de sucres y, consecuentemente, no tenga ya la obligación de pagar otra suma igual, aspiramos a que en las instancias superiores de la Función Judicial, porque la compañía TECFA PRED ha apelado de esta sentencia, se reconozca el derecho del Estado y del IESS a la recuperación de estos recursos. También con respecto al IESS, institución crítica en el manejo de recursos públicos, se han señalado una serie de casos con indicios de responsabilidad penal, especialmente en contra del ex director, doctor Luis Plaza. También se demandó la nulidad del contrato celebrado entre la Municipalidad de Cuenca con la compañía Autoparque, porque en

el proceso de tramitación del contrato se violaron leyes de orden público que obligaban a la Municipalidad a requerir los informes del CONAM y de la Contraloría, informes que no fueron solicitados, porque la Ley de Régimen Municipal permite que una concesión se haga máximo por 10 años y, sin embargo, la Municipalidad de Cuenca concedió el uso de parqueo tarifario por 15 años con opción a 20, permitiéndole a la compañía que usufructuara del 85% de los ingresos que paga la ciudadanía de Cuenca en el parqueo de vehículos, y que la Municipalidad apenas reciba un 15% de dichos ingresos. La nulidad de este contrato fue demandada por la Contraloría, y tanto el Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca como la Corte Superior del Azuay y, por fin, la Corte Suprema de Justicia, hace pocos días declararon la nulidad de este contrato, de tal manera que la Municipalidad de Cuenca ha recuperado su derecho para establecer un sistema adecuado de parqueo tarifario y no estar sometida por 20 años a un contrato que perjudicaba a la Municipalidad de Cuenca y, consecuentemente, a la ciudadanía del Azuay. Y de este caso tienen pleno y absoluto conocimiento dos honorables legisladores, como son: el diputado Carlos González, que cuando estuvo de Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, investigó el tema, y la señorita diputada Ana Lucía Cevallos, quien fue Concejal del Municipio de Cuenca y tuvo pleno conocimiento de lo que ocurrió en dicha Municipalidad. Recordemos también que el señor Peñaranda, que ya fue sentenciado por la Corte Suprema de Justicia, tiene que devolver al Estado ecuatoriano aproximadamente 2'600.000 dólares, que es la suma que la Corte Suprema le señaló como indemnización de perjuicios a favor del Estado ecuatoriano. En los casos de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, en el caso de la contratación de seguros de las aeronaves, la Contraloría realizó una profunda investigación y determinó indicios de responsabilidad penal contra aquellos altos oficiales de las Fuerzas Armadas que

viajaron indebida e ilegalmente a la ciudad de Londres, y determinó orden de reintegro en contra de la compañía Interoceánica, la compañía aseguradora, por la suma de 737.000 dólares. Pero esta compañía, al igual que otras, ha utilizado el recurso de amparo para pretender obstruir y anular la acción de Contraloría, y ya consiguió un juez que le conceda el recurso de amparo, por lo que la Contraloría apeló de dicha resolución ante el Tribunal Constitucional, hallándose el caso en dicho Tribunal, esperando que haga justicia, rechazando ese recurso, para que esta compañía devuelva también al Estado esta importante suma de dinero. En otro caso de las Fuerzas Armadas, en la fallida adquisición de dos helicópteros para la Armada Nacional, la Contraloría, a través de un examen especial, señaló indicios de responsabilidad penal por estafa en contra del representante de la compañía Panamerican Organization Propertis, señor Antonio Orrantia Vernaza, por haber recibido de la Junta de Defensa 17'900.000 dólares, y no haber entregado absolutamente nada a cambio. Este hecho insólito fue detectado por la Contraloría y puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal y, consecuentemente, de los jueces penales respectivos, para que se sancione un delito de lesa patria, como es haberse aprovechado de fondos de la defensa nacional y no haber entregado, como se dice, vulgarmente, ni un tornillo a dicha Junta, y existen los juicios civiles y penales en torno a este tema, instaurados también por la Junta de Defensa Nacional, en contra de la compañía POP, que habiendo recibido tan alta suma de dinero no cumplió en absoluto con sus ineludibles obligaciones. No ha pasado mucho tiempo, señores diputados, de los exámenes realizados por Contraloría y de los informes que emitió con indicios de responsabilidad penal en contra del ex ministro de Economía doctor Carlos Julio Emanuel y de subsecretarios de dicho Portafolio, por disponer y aprobar dolosamente 74 reformas presupuestarias en el año 2002, como si

correspondiesen al año 2001, falsificando los instrumentos públicos para aquella operación. Y estos indicios de responsabilidad sirvieron para que el señor presidente de la Corte Suprema de Justicia actual, doctor Armando Bermeo, con toda entereza instaure el proceso penal respectivo en contra de dicho ex Ministro del último Gobierno, que presidió el señor doctor Gustavo Noboa Bejarano. Y también fue otro Ministro de ese mismo Gobierno, el que fue objeto del respectivo informe, con indicios de responsabilidad penal, el señor Ministro de Salud, porque no se cumplieron con los procedimientos y presupuestos contractuales, y se celebraron más de 141 contratos, violando las leyes de la República, por lo que la Contraloría con la misma entereza, que le ha caracterizado siempre en su accionar, ha señalado las correspondientes responsabilidades. Igual hemos hecho, señor Presidente, en la Policía Nacional ecuatoriana, institución respetabilísima, porque tiene la misión de cuidar el orden y la seguridad de los habitantes del Ecuador, pero cuando encontramos contratos incorrectos y lesivos a los intereses públicos, hemos señalado, sin temor ni favor, las correspondientes responsabilidades contra altos oficiales en servicio activo y pasivo de la Policía Nacional. Se ha actuado pues, señor Presidente, no solamente a través de estos casos, que me he permitido mencionar, con el respeto y la altísima consideración que guardo para los representantes del pueblo, sino en todos los casos, con responsabilidad, sin temor ni favor, sin importar la altísima jerarquía burocrática de quienes han sido señalados como responsables, entre quienes están ex presidentes de la República, ex ministros de Estado, en número mayor a 10, ex procuradores del Estado, altos oficiales de las Fuerzas Armadas, alcaldes y ex alcaldes, prefectos y ex prefectos, todo en defensa vertical de los recursos del Estado, actuando con dignidad, con principios, con hombría de bien y con el apoyo, por cierto importantísimo,



de los funcionarios y empleados de la Contraloría General del Estado. En el ámbito internacional, señor Presidente, basta señalar que las ocasiones en las que tuve el honor de representar a la Contraloría del Ecuador en la Organización Latinoamericana y del Caribe, de organizaciones superiores de fiscalización, se aplaudió y se reconoció la acción de la Contraloría de Ecuador, a tal punto que me confirieron el altísimo honor de nombrar a Ecuador y, consecuentemente, a quien habla, Presidente a nivel internacional de la Comisión de Ética Pública y de Transparencia Administrativa, la Comisión más importante que tiene la Organización Internacional de Contralores de América. Hicimos también obviamente una amplísima labor de capacitación, no solo con los funcionarios de Contraloría sino de todo el sector público nacional, en lo que tiene que ver con recuperación de recursos del Estado, se revirtió aquel porcentaje ridículo del 0.5% que se recuperaba de glosas y de órdenes de reintegro, cuando estuvo la recuperación a cargo de la Dirección de Rentas del Ministerio de Finanzas. Y cuando, luego, pasó a la Dirección de Coactivas, que fue creada en mi administración en la Contraloría General del Estado, para estar recuperándose ahora un porcentaje aproximado del 30%. Aparte de ello, en materia de contratación pública se emitieron más de 3.500 informes para viabilizar las obras de desarrollo nacional, tanto de los organismos centrales del Gobierno, como de los organismos seccionales. Hubo, señor Presidente, un reconocimiento universal de las acciones cumplidas por Contraloría. Muchísimas personas, aún ahora, se me han acercado en todos los lugares del país y han felicitado por la acción de la Contraloría, pidiendo que se siga adelante con toda voluntad y empeño para combatir la corrupción y la impunidad. Y no fueron pocos los editoriales de los medios de prensa escrita, radial y televisiva y de articulistas de opinión, de jerarquía indiscutible e intelectual y moral, como por ejemplo León

Roldós Aguilera, Jorge Vivanco Mendieta, Byron López, Claudio Malo González, Raúl Vallejo, Thalía Flores, Claudio Mena, Miguel Rivadeneira, doctor Fierro y otros, que pusieron en alto la labor realizada por la Contraloría General del Estado, y los comentaristas y periodistas de televisión lo hicieron en igual forma, como Carlos Vera, Jorge Ortiz, Diego Oquendo y en alguna radio el licenciado Rosero, y en radio Sucesos el distinguido señor diputado Marcelo Dotti. De tal manera que, hubo un reconocimiento, yo diría unánime, a la labor llevada a cabo por la Contraloría General del Estado. Y eso seguramente, señor Presidente, ha dado lugar para que en una encuesta última realizada por la encuestadora que dirige el señor Blasco Peñaherrera, que además ha considerado un período desde el año 2001 hasta el año 2003, para que esa encuesta determine que las instituciones de mayor credibilidad en el país son: en primer lugar, la Iglesia ecuatoriana, aunque tenga un Judas Flores que haya traicionado a los principios religiosos y morales. En segundo lugar, las Fuerzas Armadas Ecuatorianas; en tercer lugar, señores diputados, la Contraloría General del Estado; en cuarto lugar, los medios de comunicación social; en quinto, la Comisión Anticorrupción, y así sucesivamente. Y ahora, señores, se pretende acabar con la imagen de una institución y con el prestigio y la honra de bien de quien habla, presentando un escrito injurioso al que muy enseguida me voy a referir. Termino esta parte, señor Presidente, indicando que personajes de la valía del señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea y del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, en varias ocasiones han tenido la bondad de dirigirse a mi persona para felicitar me por la acción llevada a cabo por la Contraloría en defensa de los intereses del Estado. Y quizá por eso, en mi persona recayó la condecoración en la Orden Jaime Roldós Aguilera, discernida por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, condecoración que tuvieron el honor de entregarme en la Universidad de Cuenca, y

la condecoración de la Unión Nacional de Periodistas, que se dignaron entregarme pocos días antes de la finalización de mis funciones como Contralor, en esta ciudad de Quito. La comunicación que ha dirigido el doctor Juan Francisco Morales, funcionario de Contraloría al señor diputado Marcelo Dotti Almeida, y que motivara la comisión general que tuvo lugar el 7 del presente mes, siendo la comunicación de fecha 6 de mayo, de tal manera que tuvo lugar una comisión general inmediata, se permite pretender ligar mis actuaciones al caso del cura Flores, y comienza diciendo que el 1 de mayo de este año, en el diario El Universo se ha publicado la versión de que el cura Flores ha pagado el viaje de varios funcionarios de la Contraloría al Mundial de Fútbol, realizado en Corea y Japón. El 1 de mayo dice que El Universo ha señalado una crónica sobre este particular y, luego, dice que esta novedad se le hizo conocer al entonces contralor Alfredo Corral Borrero, quien se desentendió del asunto. Jamás podía habersele hecho conocer en enero del año 2003, que estuve de Contralor hasta el 31 de ese mes, un hecho que recién era revelado por el diario El Universo, el día 1 de mayo del año 2003. Comienza entonces lo absurdo y lo perverso de las acusaciones, con esta imposibilidad absoluta, de que un hecho que se conoce en mayo, pudiese haber sido puesto en conocimiento del Contralor en enero o quizá en diciembre del año anterior. Luego, dice, y él seguramente tendrá las pruebas consiguientes o ya las habrá presentado al señor Fiscal, que este sacerdote Flores ha viajado con el economista Jorge Trocellier, ex funcionario de Contraloría, habiéndole pagado los gastos de ese viaje. No me corresponde a mí ni negar ni afirmar estos hechos. Lo que el señor economista sabrá contestar por su propia actitud. Pero le escuché a él decir en la prensa, que ese viaje a Japón él lo ha hecho con sus propios recursos económicos, y no he sabido que ningún funcionario de Contraloría haya viajado al Japón, con gastos pagados por el sacerdote Carlos Flores. De

tal manera que esa aseveración debe ser probada por quien lo ha hecho. Y luego señala el señor doctor Morales, en su comunicación dirigida al señor diputado Dotti, que los miembros de la Comisión de Vigilancia han pedido desde hace mucho tiempo que se le separe al economista Trocellier. La Comisión de Vigilancia se forma luego de que yo fuera Contralor General del Estado, cuando se detectan irregularidades en el Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría, a través de un informe de Auditoría Interna que se emite en febrero del año 2003. De tal manera que jamás la Comisión de Vigilancia, que no existía, podía haberme denunciado hechos incorrectos del economista Trocellier, relacionados con las actuaciones del padre Carlos Flores. También se permite señalar el doctor Morales, que han sido muchas las denuncias que se han presentado a mi persona, en contra del economista Trocellier, y que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, reiteradamente -dice el escrito- reiteradamente se ha dirigido a mí pidiéndome que remueva del cargo al economista Trocellier. Falso, señor Presidente y señores diputados. No ha pedido ni una vez, peor reiteradamente en comunicación dirigida a mi persona, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, que le separase al economista Trocellier de las funciones que desempeñaba en la Contraloría General del Estado. Pero, siguen las injurias y calumnias, y se dice que mi actitud y mi conducta es terriblemente sospechosa, porque en lugar de separar yo al economista Trocellier de su cargo, le he nombrado su compadre, así dice la carta o mejor dicho, dice, autorizó a su familia, se supone que a mi familia para que se conviertan en compadres de Trocellier, a favor del correspondiente padrino. Ningún miembro de mi familia, ni quien habla ha sido jamás compadre del economista Trocellier en ninguna circunstancia. Con esto se pretende decir, el calumniador y el injuriante, que ha habido alguna vinculación de carácter espiritual o familiar

8

entre este señor economista y quien habla. Y esta misma pregunta insidiosa él había recomendado que se me haga en la Comisión de Control Político del Congreso Nacional, que la preside el distinguido diputado de la República, Vicente Taiano, en cuyo seno ya tuve oportunidad de desmentir, en absoluto, que exista o haya existido compadrazgo alguno entre el economista Trocellier y quien habla, no le he nombrado Director de Ingresos Públicos al economista Trocellier, él ha sido nombrado antes que yo llegara a la Contraloría General del Estado, por el entonces contralor doctor Benjamín Terán Varea. Y cuando llegué a la Contraloría, como dije hace un momento, respetando la estabilidad de funcionarios de carrera, ratifiqué en sus cargos a los directores de las diferentes dependencias de la Contraloría, entre las cuales estaba el economista Trocellier. Y cuando alguna vez contra algunos directores se presentó alguna queja verbal, yo les decía a los funcionarios, presénteme la denuncia respectiva con firma de responsabilidad, como hacen las personas que tienen dignidad, y con las pruebas consiguientes para poder tomar acción de conformidad con la ley, y sancionar hechos presumiblemente corruptos. Pero nunca se me presentó denuncia escrita alguna ni pruebas consiguientes que me hubiesen permitido actuar en alguna gestión del economista Trocellier, recordando que fue la Dirección de Ingresos que él presidía, la que detectó, como señalé hace un momento, un perjuicio al Estado, de más de 100 millones de dólares de las compañías petroleras. Entonces había dado muestras en mi administración de que obraba correctamente, por lo menos en ese caso, cuando se detectó semejante perjuicio en contra del Estado ecuatoriano. Y por fin, la comunicación del doctor Juan Morales, dirigida al diputado Dotti, dice que no es la primera vez que Corral Borrero y Peña Ugalde, a pesar de evidentes denuncias en contra de Directores, han guardado absoluto mutismo, conducta -dice- que contrasta con la rigidez o inflexibilidad con que

han actuado en otros casos. Cuando se presentó una denuncia seria firmada por un fiscal de la República en contra de tres funcionarios de alta jerarquía de la Contraloría General del Estado, en contra del Subdirector Jurídico, de un economista y de un ingeniero, y se presentó la prueba de la incorrección cometida, esto es un cheque, si no me equivoco, por la suma de ocho millones de sucres que había sido entregado por una persona contratista que hacía una consulta a la Contraloría y que esperaba un informe favorable de ésta para cobrar algunos recursos económicos en el FISE, cuando se descubrió ese hecho de inconducta, se siguió el correspondiente sumario administrativo y se destituyó con toda decisión a los tres funcionarios, que no debían ser de la Contraloría, porque habían traicionado a la institución obrando en forma incorrecta, y así tenía que actuar la autoridad. Por fin, siguen los improperios y las injurias del doctor Morales, cuando dice que yo he realizado negocios cercanos y de adquisición de propiedades en el exterior junto a Trocellier, Peña y Muñoz Llerena. Jamás he tenido negocio alguno con el doctor Genaro Peña, Contralor Subrogante de la Nación. Jamás he tenido negocio alguno con el economista Troselier; jamás he tenido negocio alguno con el doctor Luis Muñoz Llerena. Peor, mucho peor, para adquirir bienes en el exterior, que nunca los he tenido hasta la fecha. Pregunto, señores diputados y señor Presidente: ¿Dónde estuvo el doctor Morales, cuando la compañía Andrade Gutiérrez, obtuvo un recurso de amparo concedido por un juez que pretendía echar por tierra la orden de reintegro establecida por la Contraloría, de 23 millones de dólares? ¿Dónde estuvo el doctor Morales, cuando el economista Patricio Vivero, representante de la misma compañía, obtuvo otro recurso de amparo concedido por un juez, a quien le destituyó el Consejo de la Judicatura, porque asimismo pretendió dejar en nada la orden de reintegro establecida por la Contraloría? ¿Dónde estuvo el doctor Morales, cuando el

doctor Milton Álava Ormaza, ex procurador general del Estado, presentó un recurso de amparo y obtuvo de un juzgado que se le concediera, pretendiendo desaparecer las responsabilidades que fueron señaladas en este Congreso Nacional, a través de un juicio político llevado a cabo por el diputado de la Izquierda Democrática, Dalton Bacigalupo, quien también denunció los hechos a la Corte Suprema de Justicia, que motivaron el enjuiciamiento penal que culminó hace pocos días con un sobreseimiento definitivo, con el voto salvado de un magistrado, el doctor Arturo Donoso? ¿Dónde estuvo el doctor Morales para denunciar ese sobreseimiento definitivo? ¿Dónde estuvo cuando el doctor Carlos Julio Emanuel presentó un recurso de amparo constitucional y obtuvo que un juez le conceda para que quede en nada los indicios de responsabilidad señalados por la Contraloría General del Estado? ¿Dónde estuvo cuando la compañía INTEROCEÁNICA obtuvo de un juez la concesión de un recurso de amparo para no devolver al Estado ecuatoriano, 737 mil dólares? ¿Por qué no acudió, como lo hace ahora, a los medios de comunicación colectiva?, ¿por qué no dirigió comunicaciones al señor diputado Marcelo Dotti o a cualquier diputado de la República, quejándose de aquellas actuaciones que pretendían afectar las acciones de la Contraloría, que luchaba a brazo partido por combatir la corrupción y la impunidad? ¿En dónde estaba el doctor Morales, cuando ocurrieron todos estos hechos que, por ventaja, gracias a la acción firme y decidida de la institución y de quien habla, presentándome en persona en las audiencias públicas, en la Corte Suprema, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el Tribunal Constitucional, conseguimos con la Ley y la verdad en la mano, que aquellos recursos de amparo sean rechazados y que, consecuentemente, quede en pie y quede en firme las responsabilidades señaladas por la Contraloría? Señor Presidente, usted me disculpará que con énfasis defienda la acción de una institución, y defienda, por cierto, el honor

de un ciudadano que ha luchado toda su vida por combatir la corrupción y la impunidad, que tiene 45 años de servicio público, que ha mantenido una cátedra universitaria por cerca de 40 años en las universidades de Cuenca, en la Católica de Quito y en la Central del Ecuador, y por ello mis alumnos conocen y han conocido siempre de mi integridad a toda prueba, y por ello es mi indignación cuando una persona pretende atacar a la institución que le da de comer y atacar a quien fue su Director y su Jefe. Por último, señor Presidente, con el más profundo respeto hacia usted, hacia el Congreso Nacional que encarna al pueblo ecuatoriano, en lo que a la acción en las Aduanas se refiere, sin perjuicio de que el señor Contralor Subrogante lo haga en su exposición, solamente quiero decir que ésta ha sido una de las áreas más críticas del país en toda su existencia. Basta ver que la Contraloría desde 1998 hasta el año 2002 ha emitido 1.800 informes con indicios de responsabilidad penal, y en Quito más o menos 879 informes. Respecto a la época en que ha sido gerente distrital en Quito el padre Carlos Flores, la Contraloría ha ejecutado y ejecuta tres exámenes especiales, pero principalmente el destinado a los procesos de determinación, recaudación, depósito y registro de ingresos por importación de mercaderías declaradas a consumo, y los ingresos por declaraciones aduaneras simplificadas en la sala de arribo internacional del Aeropuerto de Quito, por el período que va de octubre del 99 a octubre del 2001. Como resultado de este examen especial, señores legisladores, se han emitido cinco informes por parte de los auditores que conformaron el equipo, cinco informes firmados por el economista Jorge Trocellier, cuatro de los cuales contienen indicios de responsabilidad penal en contra de importadores, de agentes de Aduanas y de funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Estos cuatro informes fueron aprobados por el subcontralor encargado, doctor Manuel Franco, el 4 de setiembre del año 2002. Y luego de la tramitación

correspondiente en las instancias de la Contraloría, fueron remitidos al Ministerio Fiscal, no solamente con oficios, sino con las correspondientes denuncias, cuyas copias las tengo aquí, suscritas por el director jurídico doctor Eduardo Muñoz Vega. Los cuatro informes con las cuatro denuncias fueron recibidas en el Ministerio Fiscal en el Distrito de Pichincha, en noviembre y diciembre del año 2002. El quinto informe que se refiere al mismo examen especial y que contiene el informe, que podríamos llamar final sobre ese examen, según las hojas de trámite o de ruta de la Contraloría, ha llegado al despacho del señor Contralor Subrogante, el día 2 de mayo de este año. De tal manera que, no ha habido congelamiento ni archivo ni represamiento alguno de ningún informe de Contraloría, que se refiera a la administración del padre Flores. Tengo que recalcar que me separé de la Contraloría en enero de este año, y que, en consecuencia, mal podía conocer un informe que recién llega al despacho en el presente mes de mayo del año 2003. Pero, señores diputados, ni en los cuatro informes que se cursaron al Ministerio Fiscal ni en este informe que está sometido al análisis final de la Contraloría, se señala al padre Flores como responsable directo de ilícito aduanero alguno. De tal manera que, serán los señores auditores que conformaron el equipo respectivo, y será el señor economista Jorge Trocellier, quienes tienen que responder al país por qué razón en los informes que emitieron no consta el nombre del padre Carlos Flores, con responsabilidades, a pesar de haber sido él el Gerente de la institución aduanera. Recordemos que, según ha informado la prensa, la investigación que realiza con el apoyo de la ciudadanía y, por cierto, de quien habla, el señor Agente Fiscal, y el enjuiciamiento respectivo es por el delito de enriquecimiento ilícito contra el padre Flores, y no por delitos aduaneros. Y yo pregunto si el padre Flores se ha enriquecido ilícitamente, y esto está comprobándose a través de la Fiscalía, por la cantidad de bienes que ha adquirido en

el Ecuador y fuera de nuestro país, en cuantías infinitamente superiores a sus ingresos como Gerente de Aduanas, pregunto y el país se pregunta: ¿Quiénes fueron los que enriquecieron al padre Carlos Flores en la Aduana de Quito? ¿No es que ellos deben ser investigados por la Fiscalía correspondiente, para establecer con la comprobación consiguiente las respectivas responsabilidades? Por último, señor Presidente, basta la falta de presentación de la declaración patrimonial juramentada, como ha ocurrido en el caso del padre Flores, para que la Constitución presuma enriquecimiento ilícito. Señor Presidente, me he permitido solicitar a usted se digne conferirme copia certificada de la comunicación que dirigiera el señor doctor Morales al señor diputado Dotti, para establecer de inmediato las acciones legales correspondientes, para que responda ante la justicia ecuatoriana, porque no se puede permitir que a hombres que han mantenido una reciedumbre ética y moral inquebrantables, se pretenda ahora ofender e injuriar de esa manera tan miserable. Respeto como el que más al funcionario de Contraloría, a los 1.400 funcionarios y empleados, me he solidarizado plenamente con el gravísimo problema del riesgo que implica no poder recuperar 1'400.000 dólares invertidos inadecuadamente por el Fondo Privado de Jubilación. He de defender a la institución en la que tuve el honor de trabajar con dignidad y con principios durante cuatro años, y he de defender mi honor, por sobre todas las cosas. Señor Presidente, muchísimas gracias, porque esto solamente tiene que responder a una campaña soterrada, de quién sabe, qué personas, que tuvieron que ser señaladas en sus responsabilidades consiguientes, y que cuando era Contralor ya me dijeron en una ocasión, algún día dejarás serlo, y eso está ocurriendo. Pero aunque no sea Contralor General del Estado, mi dignidad y mis derechos jamás podrán ser atropellados. Señor Presidente y señores diputados, mil gracias. -----

✍

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Corral. Doctor Genaro Peña, Contralor, Subrogante. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENARO PEÑA UGALDE, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE. Gracias, señor Presidente y señores legisladores, por haberme dado la oportunidad para también participar en esta comisión general. Pensaba no hacerlo, pero también estoy involucrado en esa especie de memorando presentado, nada menos, por un propio funcionario de la institución. Sin embargo, señores legisladores, quisiera comenzar haciendo una breve reseña sobre el ya famoso caso padre Flores, porque considero que es justo y pertinente que, primeramente, los señores legisladores conozcan de cerca cuál es la verdad de los hechos. De tal manera que, voy a pedir su venia, señor Presidente y señores legisladores, para permitirme dar lectura a esta reseña sobre el caso señalado. -

SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Contralor. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENARO PEÑA UGALDE, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE. Gracias, señor Presidente. "Por respeto hacia la ciudadanía y al Congreso Nacional, es necesario que se deje establecido, claramente y con precisión, cuál la verdad de los hechos en el tema del control realizado por la Contraloría, sobre los recursos públicos y, específicamente, desde 1999 a la fecha, en el área de Aduanas. Sin embargo de haber dado el día de ayer, 12 de mayo, la versión voluntaria por más de tres horas en presencia de la señora Ministra Fiscal y el Fiscal actuante, es preciso que ratifiquemos la versión de los hechos en este respetable recinto, específicamente sobre el caso del padre Carlos Flores. La Contraloría, a través de la Dirección de Control de Ingresos en el Distrito IV de Aduanas de Quito, desde 1999 al 2002, realizó 25 informes generales, de los cuales 15 son

informes con indicios de responsabilidad penal. Los mismos que han sido remitidos al Ministerio Fiscal, cuyo detalle entrego en este momento por Secretaría. Permítanme referirme a los aprobados en el 2002. Es importante recordar que en el 2002 la Contraloría emitió 810 informes aprobados por la alta Dirección, que corresponden a igual número de acciones de control ejecutadas a nivel nacional, y recibió, registró y efectuó el seguimiento de 665 pedidos y denuncias. Dentro de éstos, solo en el área de Aduanas IV Distrito Quito, se ha aprobado ocho informes generales, cuyo detalle entrego también, en anexo, de los cuales cuatro son con indicios de responsabilidad penal. En este punto, es necesario diferenciar entre lo que es un informe general y lo que es un informe parcial con indicios de responsabilidad penal. Pues, si dentro de un examen especial los auditores encuentran hechos y elementos que hacen presumir indicios de responsabilidad penal, están obligados a comunicarlos inmediatamente y procesarlos, a través de un informe parcial que contienen los indicados indicios de responsabilidad penal. Aunque del examen cuyo informe general por contener otros elementos y procesos de carácter general que no implican responsabilidad penal, se ha emitido y, consecuentemente, aprobado con posterioridad. Con esta precisión, permítame puntualizar lo siguiente respecto al tema caso Flores: 1. Los cuatro informes con indicios de responsabilidad penal que sobre este caso existen, éstos los aprobó el señor Subcontralor General, quien actuaba como tal en esa fecha, -el Subcontralor General encargado- y fueron remitidos al Ministerio Fiscal por el Director Jurídico de la Contraloría, con denuncias o escritos signados con los números tales, tales y tales, -viene la indicación- y las fechas 12 y 13, 11 y 22 de noviembre, y 12 y 13 de diciembre del 2002, en su orden. De acuerdo a la firma de entrega recepción de la Fiscalía, en donde debiera haberse dado el trámite de ley. 2. En el informe general número 27-DIF, que

aún no está aprobado, en el que constan los resultados del examen especial a la determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por importación de mercaderías declaradas a consumo y los ingresos por declaraciones aduaneras simplificadas DAS, de sala de arribo internacional, por el período octubre 1 del 99 a 31 octubre del 2001. Ni en los cuatro informes parciales con indicios de responsabilidad penal, que se derivaron de este examen y suscritos por el economista Jorge Trocellier, se menciona o señala como responsable al padre Carlos Flores. Por ello, recalco que serán los auditores quienes ejecutan el examen y manejan los papeles de trabajo, los que expliquen este particular. No olvidemos, señores, que el caso Aduanas es un caso específico, es un caso estructural, no es de simple solución. 3. Debo indicar, señores diputados, que el Contralor General, de acuerdo con el Reglamento Orgánico Funcional, aprueba el Plan Operativo de Control, aprueba los informes que remiten las auditorías, una vez superado el control de calidad de la auditoría, que corresponde a cada Dirección. Proceso éste que realiza la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, adicional a la revisión que se hacía a través de una comisión especialmente constituida para el efecto. Por lo tanto, el Contralor General no revisa papeles de trabajo y actúa en relación a la gestión y actividad que realizan los diferentes directores con sus respectivos equipos de auditoría. La planificación, programación, ejecución, elaboración de informes y supervisión de los trabajos le corresponde a cada Director de Auditoría, así como la evaluación del desempeño de su respectivo personal. Cumplido todo este proceso, recién la auditoría conoce, revisa y aprueba los informes. Cambio de Director y auditores. Por lo expuesto, señores legisladores, y para asegurar la objetividad de los resultados obtenidos en el IV Distrito, creí necesario remover al personal, desde el director Trocellier hasta el

equipo que venía actuando en la Gerencia del referido Distrito IV de Aduanas, decisión que se cumplió, y ahora actúa en dicha Dirección una nueva Directora con un nuevo equipo. Esta decisión no la tomé anteriormente, precisamente para evitar que la ausencia del director Trocellier y los auditores referidos, impida el curso normal de la investigación. Informe. No estuvo siete meses en despacho del Contralor. Me permito insistir que el referido informe número 27... suscrito por el economista Trocellier, fue entregado el 2 de mayo del presente año. Es decir que, en el despacho no ha permanecido siete meses, como se ha afirmado. Además me permito recalcar que los cuatro informes con indicio de responsabilidad penal derivados del 27.... fueron remitidos al Ministerio Fiscal en noviembre y diciembre del 2002, y su análisis corresponde a dicho organismo, de acuerdo con su competencia y las normas establecidas al respecto. Ayer en la diligencia de versión libre, presenté al señor Fiscal de la causa el informe principal y copias de los aludidos cuatro informes con indicios de responsabilidad penal. Solicité, de manera puntual, al señor Fiscal que el informe 27... o sea el informe principal, se lo maneje como documento reservado dentro del proceso investigativo, en virtud de que aún no está aprobado. Solicité también al señor Fiscal la devolución de los documentos con el objeto de proseguir con el trámite correspondiente, en razón de que está en suspenso el examen especial a la determinación, recaudación, depósito y registro de ingresos por importación de mercaderías declaradas a consumo, y los ingresos por declaraciones aduaneras simplificadas, de sala internacional, por el período comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de octubre del 2002, por haber sido reiterada la información, retirada la información por la Fiscalía, el pasado 6 de mayo. Ratifiqué a la señora Ministra, al ser inquirido, que dentro de los informes entregados y suscritos por el economista Trocellier,

no revelan éstos indicios de responsabilidad penal en contra del padre Flores. Otros informes. Debo indicar, señores legisladores, que sobre el caso Aduanas existen dos informes más: el uno, sobre importaciones a través de Courier, que al momento se encuentra sujeto a revisión; y, el otro, en pleno proceso de auditoría y control que, asimismo, de ser necesario se coordinará con la Fiscalía para proporcionar la información. Permítanme presentar, por Secretaría, en cuadros el detalle de los exámenes especiales realizados en Aduanas Quito por los años 99, 2000, 2001 y 2002, que lo haré luego de terminada mi intervención. Año 2003. Acudiendo a su benevolencia, permítanme recordar a ustedes que la Contraloría General del Estado, para cumplir con su mandato constitucional de controlar el buen uso de los recursos públicos, elabora un Plan Nacional de Control que es ejecutado por seis direcciones nacionales, nueve direcciones regionales, 11 delegaciones provinciales y 133 direcciones de Auditoría Interna de diferentes entidades públicas en todo el país. Por tanto, la producción de trabajo de control a través de auditorías financieras, auditorías de gestión, exámenes especiales financieros, exámenes especiales de ingeniería, auditorías administrativas y auditorías ambientales, es extremadamente intensa y permanente. De ahí que, señores legisladores, estaríamos frente a un volumen de informes muy importante que, por mandato legal, es el Contralor General del Estado el que aprueba estos documentos que, luego de ello, pasan a ser documentos públicos. Así, en el presente año del 2003, de enero a mayo, se han aprobado 318 informes, a los que debemos adicionar los 292 informes emitidos por las unidades de Auditoría Interna, que son remitidas a la Contraloría para el trámite de las responsabilidades. Hay que recordar que en el caso de los informes emitidos por las 133 unidades de Auditoría Internas, éstos no son aprobados por el Contralor. No obstante son puestos en conocimiento de la Contraloría para

que se realice el control de calidad y para el trámite de las responsabilidades en el departamento o área correspondiente. Esta nueva responsabilidad que asumió la Contraloría a raíz de la promulgación de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría, esto es desde el 12 de junio del 2002, y la transición de la aplicación de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, implicó nuevas metodologías de trabajo, y designar personal para su cumplimiento, personal, desde luego, reestructurándolo, con el mismo que disponemos en la institución. Quienes analizan detalladamente que la información revelada en los comentarios, conclusiones y recomendaciones, se hallen debidamente sustentados en las técnicas de auditoría, en la observancia del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y en la fundamentación documental, en caso de existir desviaciones administrativo-financiero y técnicos. En la actualidad se han evacuado en su totalidad, quedando pendientes solo 10 informes, que están en trámite de verificación de hechos, que deben ser aclarados por los auditores que realizaron los exámenes. Esta labor inmensa de control, por no decirlo titánica, ha sido posible gracias a la colaboración de los servidores de la Contraloría, que debido a su mística y entrega han permitido cumplirla, a pesar de que no se ha incrementado el número de funcionarios. Gracias, señores funcionarios, y por ello debo ser enfático al manifestar, no permitamos que, por más casos aislados, se pretenda desprestigiar al organismo superior de control". Este es el corto informe, señor Presidente, que me he permitido dar lectura, y no hacerlo directamente para no incurrir en imprecisiones. Habiendo sido el motivo fundamental de la comisión general referirme o referirnos al memorando cruzado por el funcionario de marras. Creí no hacerlo, porque el señor doctor Corral ya lo hizo con mucha precisión, de manera enfática y con una actitud valiente, como no puede ser de otra

manera. Pero el honor de las personas nos obliga y nos exige, que no pudiendo tener medios inmediatos para defendernos de la vileza y de la calumnia, lo tengamos que hacer con la frente en alto y con la valentía necesaria, que tiene que hacerlo un ciudadano que está al frente y a cargo de una importantísima función del Estado, aunque ésta sea con el carácter transitorio. Señor Presidente, señores legisladores, no puedo concluir, y pido la tolerancia de ustedes para referirme a un vulgar panfleto presentado, a manera de memorando, y que fue conocido en el Congreso, asimismo, en sesión de comisión general. Con la venia y las disculpas que, por anticipado, pido a los señores legisladores, permítanme expresar mi frontal rechazo y mi indignada repulsa al contenido falaz, calumnioso, mentiroso y denigrante del llamado memorando. ¿Cuál el propósito? Que soterrados intereses han motivado una actitud perversa e infamante de su autor, a quien siempre brindé la oportunidad del diálogo y del accionar constructivo en la institución. Esto es evidente y esto es conocido por todos en la institución. Mi paso por la más alta dignidad del organismo de control, me exige que presente públicamente mi airado y frontal rechazo a aseveraciones vulgares y calumniosas que pretenden mancillar y afectar la dignidad de un ciudadano, un profesional honesto que viene sirviendo a la función pública, a la patria, por más de 40 años, con dignidad absoluta y con la frente en alto; quien, como hombre de bien y como actual Contralor Subrogante, no puede prestarse al ridículo como quiere hacerlo aparecer en el panfleto de marras su autor. Esta actitud, que rebasa los límites de la tolerancia y la prudencia, tendrá que llegar inmediatamente a las instancias judiciales competentes, una vez que el señor Presidente se digne otorgar la copia certificada que he solicitado de dicho documento. Señores diputados, se dijo días atrás que había renunciado porque estaría involucrado en la causa contra el padre Flores. Nada más falso y nada más

impreciso. Estaré frente a la Contraloría conforme lo determina la Constitución, hasta que el Honorable Congreso conforme la terna respectiva, y el señor Presidente designe al nuevo Contralor General del Estado. Por ventaja, el Honorable Congreso ha anunciado que dará prioridad a este asunto tan importante. Esperemos que esto no siga posponiéndose. Agradezco, señor Presidente, y pido la excusa del caso si es que me he prolongado, agradezco a los señores legisladores. Pero reitero mi posición abierta y firme para enfrentar con toda dignidad a la diatriba, a la mentira y a la falacia. Siempre estaré en la misma posición de hombre de bien y de hombre honesto, por ventaja la ciudadanía me conoce". Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DOCTOR HUGO RUIZ ENRÍQUEZ. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Contralor Subrogante. Diputado Guillermo Haro. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, quiero consultarle primero a usted y a los señores legisladores, si se me va a permitir intervenir en esta sesión, porque el que solicitó la comisión general fue el señor Contralor y el señor Subcontralor. Se ha acostumbrado aquí, en el Congreso Nacional, que cuando se hace comisión general, por lo general no se permite que intervengan los diputados. Pero quiero solicitarle a usted, señor Presidente, que se me permita, con la venia del señor Contralor y Subcontralor, hacer algunas observaciones al informe que él nos ha presentado aquí en el seno del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. El señor Contralor General del Estado había solicitado la comparecencia o se lo reciba en comisión general el 8 de mayo, la semana pasada, en el Pleno del Congreso Nacional, para dar una explicación de supuestas injurias calumniosas que se le habían hecho en su contra por parte de algunos empleados de la Contraloría General del Estado. Yo no quiero defender a los empleados de la Contraloría en su gran mayoría, pero sí defender a los funcionarios de Contraloría, honestos, a los que han perseguido a los corruptos, a los que han establecido responsabilidades penales y que se encuentran juzgados. El Contralor General del Estado, ex Contralor, dijo que comparecía al seno del Congreso Nacional para defender su honor y su honrría de bien, alcanzados durante muchos años; que como Contralor actuó siempre apegado a la ética, a la moral y, fundamentalmente, con severidad, de los recursos públicos; eso señaló el señor ex Contralor. Afirmó que no permitió que la Contraloría sea asaltada por los partidos políticos. Hecho absolutamente falso, porque vamos a probar que existen intereses partidistas en algunos exámenes especiales practicados en la Contraloría General del Estado. Que imprimió en sus empleados una verdadera mística de trabajo. Eso no ha ocurrido tampoco por los últimos casos de corrupción dados en el seno de la Contraloría General del Estado. Hizo hincapié que había sido designado como Contralor por 90 legisladores, a quienes jamás había podía haber defraudado. Nos ha defraudado el señor ex Contralor, porque este mismo equipo que viene o ha venido trabajando en la Contraloría General del Estado trabajó en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Ministro de Trabajo, doctor Alfredo Corral; Subsecretario, doctor Genaro Peña; Director Financiero del Ministerio de Trabajo, actual Financiero de la Contraloría. Miren, ustedes, que actuó sin temor ni favor a nadie, por eso es que tiene las manos limpias, también dijo

eso. Se solidarizó, en su comparecencia, con los empleados de su institución al ser perjudicados en más de 1'400.000 dólares en el Fondo de Jubilación. Concluyó que, cuando se despidió, los empleados le habían ofrecido una gran cena y le despidieron emotivamente. Y el día de hoy nos ha hecho conocer los logros de la Contraloría. Efectivamente, tenemos que reconocer en algunos casos, muy pocos casos dados en la Contraloría General del Estado, como es el informe en contra del ex Prefecto del Partido Frente Radical Alfarista, el doctor Reyes, prefecto de Pichincha, por los bonos de la vivienda, y que vemos que está emparentado por ahí algún funcionario de la Contraloría, con el ex presidente de la República, Fabián Alarcón. También se refirió al pago indebido de la compañía Andrade Gutiérrez. Pero era por la presión del pueblo ecuatoriano, por la presión de los diputados de la Comisión de Fiscalización y, particularmente, del doctor Dalton Bacigalupo. Se refirió también al caso del IESS, que fue un trabajo de un distinguido compañero del partido, Reinaldo Páez, del Bloque de Izquierda Democrática en el período anterior legislativo. Por supuesto, nos ha hecho conocer los indicios de responsabilidad penal en el caso Luis Plaza, Municipio de Cuenca, Autoparque, Peñaranda, las Fuerzas Armadas; pero no se ha referido a todos los casos. Por eso, es importante referirnos y quiero puntualizar, porque así se me ha recomendado. La Contraloría General del Estado, Constitución que nosotros tenemos que dar cumplimiento, y no se diga los funcionarios y entidades de control. "La Contraloría -artículo 211- es un organismo técnico superior de control", que entre sus atribuciones están las de "controlar ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de los bienes públicos". Eso no se ha hecho en la Contraloría General del Estado. El artículo 212 de la misma Constitución, señala que: "La Contraloría tendrá potestad para determinar responsabilidades administrativas y

civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, y hará el seguimiento permanente y oportuno para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones y controles". Y también el inciso segundo de este artículo señala que: "Los funcionarios de Contraloría, -escúchese bien- funcionarios de la Contraloría General del Estado que, en ejercicio indebido de las facultades de control, causen daño y perjuicios al interés público o a terceros, serán civil y penalmente responsables". Han causado mucho daño en el manejo de ciertas direcciones: Dirección de Responsabilidad, Dirección de Planeamiento, Dirección de Asesoría Jurídica, y no se diga de las direcciones regionales a nivel nacional, donde vemos que se han comenzado a negociar informes de ciertas autoridades que han sido detectadas con actos de corrupción. Pero vamos a referirnos al Fondo de Jubilación Patronal, donde en los próximos días, pueblo ecuatoriano, van a conocer que las entidades financieras y algunos bancos están comprometidos en actos de corrupción de este Gobierno, y que se van a hacer públicos. El Fondo de Jubilación que, de acuerdo al estatuto jurídico, debía haber estado presidido por el Contralor General del Estado, el doctor Alfredo Corral, en su reemplazo fue designado el doctor Luis Muñoz Llerena, funcionario de Contraloría General del Estado, quien logró conseguir del señor Subcontralor General del Estado, que se les dé la visa o el pasaporte diplomático, lo que está prohibido por la ley y sus reglamentos, y ahí vamos a descubrir cómo es que salían los famosos recursos del Fondo de Jubilación Patronal, porque tenía la posibilidad de entrar y salir del país, y porque estamos viendo que, a través de ese Produfondos, que decían que iba a captar los recursos del Fondo de Jubilación, capitales colombianos de una familia Botero, a través de Produfondos, que sabemos, Produfondos pertenece a Produbanco, capitales colombianos. Y también vemos sobre el caso del curita Flores, 147 notas de crédito han sido falsificadas

también de Produvalores del mismo Produbanco, y que eso es necesario que conozca el pueblo ecuatoriano. Se engañó a los empleados y trabajadores de la Contraloría General del Estado que 1'400.000 dólares iban a ser colocados en Produfondos, y que se ofrecía pagar mejor que en los otros bancos, más que el City Bank, más que el Banco Internacional, y que se había ofrecido dar el 10% anual. Hecho absolutamente falso, por las certificaciones que nosotros tenemos del sistema financiero. El doctor Corral ha manifestado en esta sesión, en su comparecencia, que se solidarizaba con los empleados y trabajadores de Contraloría, por esta estafa. Pero estamos viendo que él es tan responsable, como fue tan responsable el señor Luis Muñoz Llerena, por haber dirigido el Fondo de Jubilación Patronal de la Contraloría General del Estado. Pero hablemos de INTERIBIS, esta famosa empresa que inicialmente se constituye con un capital de 400 dólares, y maneja recursos por más de 1'400.000 dólares, que cuando se constituye el fideicomiso lo hace por 100 dólares, y lo único que tenía es un terreno en Santo Domingo de los Colorados, de cinco mil metros cuadrados; ésa era la garantía que tenía esta famosa empresa. Pero, ¿a qué se dedicaba esta famosa empresa INTERIBIS? Y es necesario que se conozca. Es una empresa de las que existen en el país, fantasma, una empresa supuestamente multinacional, con domicilio en Miami, que disponía de algunos bienes de transporte pesado, buques, hablaba que tenía buques, que tenía aviones y que, a través de esto, se iba a llevar todo lo que producía esta empresa. Pero veamos a qué se dedica. Esta empresa se dedica a la producción de maracuyá, piña, mora, lulo, mango, guanábana, banana y plátano. Esta es la empresa colombiana de Botero, vinculada a cierto sector de la Contraloría General del Estado, a través de la familia Muñoz, porque también se perjudicó al Fondo de Cesantía de la Universidad Central del Ecuador, donde tiene un hermano, que es del Consejo de la Judicatura, este doctor

Muñoz Llerena. Estamos viendo que hemos sido engañados por ciertos funcionarios de la Contraloría General del Estado que, efectivamente, aparecían como funcionarios que iban a controlar la corrupción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Gracias, señor Presidente. Existen cantidades de documentos, que los vamos a hacer públicos por el casito Flores, porque también hay que investigarle a este Fiscal, el que está persiguiendo al curita Flores que aparece como el denunciante, pero es un Fiscal que conocía desde el año anterior y que su mujer también trabaja en el Distrito de Aduanas de Quito, pues. Entonces, sabía, de antemano, todos los actos de corrupción del cura Flores en la Aduana de Quito. Me comprometo ante usted y ante el país, hacer conocer la verdad de los hechos dados en la Contraloría General del Estado, y lamento que tenga que salir así el señor Contralor General del Estado, porque gozaba, al menos, de un prestigio. Pero los casos que hemos visto y que hemos recibido la documentación, dicen otra cosa de su honorabilidad y de su procedimiento, señor Contralor y Subcontralor. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. El diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Señores comparecientes, distinguidos funcionarios y empleados de la Contraloría General del Estado, colegas legisladores: A este país, a este pobre país, asolado por innumerables problemas de orden institucional, político, moral, le quedan o le quedaban pocos asideros en este naufragio, en esta zozobra, en el orden ético en que se debate el país ecuatoriano. ¿Fuerzas Armadas,

acaso?, ¿la Iglesia, acaso?, ¿los organismos de control y, por supuesto, de entre ellos, la Contraloría General del Estado, diría que a la cabeza? No obstante hemos visto que por excepción, felizmente, Fuerzas Armadas ha corrido el riesgo y la tiente, la tentación también de las garras de la corruptela por excepción. Nuevos mandos hoy, ojalá que precautelen y garanticen el curso honesto, respetable de nuestra institución castrense. La Iglesia Católica, por excepción, también tiene su cura Flores, un cura corrupto que no puede ni debe generalizar la ética y la moral de nuestra Iglesia, y lo propio quiero decir de la Contraloría del Estado. Pienso que es deber de los ecuatorianos y de nosotros, los legisladores, tener mucho cuidado, mucho tiento y equilibrio cuando se trata de criticar lo que es criticable, de señalar con todo el vigor del mundo en donde está el bus de la corrupción, pero sin cometer el error de generalizar. En la Contraloría General del Estado, y digo porque me consta, lo digo con conocimiento de causa, hay una enorme mayoría de funcionarios, de técnicos, de auditores, de jerarquías, dignos de toda confianza y hay, por cierto, también de lo otro. Quiero expresar esta mañana, con todo vigor, la fe y la confianza que nunca he perdido en el señor doctor Alfredo Corral Borrero, nunca he perdido la fe y la confianza. Conozco de antaño, de mucho tiempo atrás la probidad del ingeniero René Cordero, aquí presente. Pero como en otras instituciones del Estado ecuatoriano, dignas de todo crédito, también nuestra Contraloría se ha visto asolada, hoy azuelan a la Contraloría pequeñas células, que marcan la excepción en la norma general de ética y de moralidad de esta institución, y a ellas hay que atacar. La desaparición del Fondo de Jubilación es un asunto que preocupa, y cuando distinguidos funcionarios, gente ética y moral empezó a indagar y a averiguar sobre el curso y procedimiento en virtud del cual desaparecieron esos fondos, conocemos, es vox populi, la opinión pública ya está a caballo de esto, disculpe la

vulgaridad, señor Presidente, que hubo jerarquías en la Contraloría, que amenazaron, que reprimieron y que advirtieron que la denuncia podía convertirse en escándalos, que no la iban a permitir. A groso modo estas fueron las palabras: eso no podemos permitir. Esta crisis por la que atraviesa el organismo de control tiene que ser convertida en una oportunidad para crecer, para limpiar, para transparentar, para fumigar, sin ninguna duda. Como hay buenos funcionarios y hay buenos auditores en Contraloría, hay también de los otros. Y para conocimiento de usted, señor ex Contralor, de la probidad suya en la cual creo, déjeme contarle dos casos. Quien habla visitó a usted, señor doctor Corral, hace cerca de dos años, con el ingeniero René Bucaram, con un expediente abultado, voluminoso, sobre temas a investigar y a auditar en PETROECUADOR. No sé si esas auditorías se hicieron o no. El hecho concreto es que el actual Poder Ejecutivo, que preside el coronel Lucio Gutiérrez, ha advertido y ha encontrado serias irregularidades en la concesión de contratos, que por leyes especiales en PETROECUADOR están liberados de los procedimientos de contratación, lo entendemos. Pero esta peligrosa costumbre y procedimiento ha dado lugar a que hoy se califique la contratación pública en PETROECUADOR, PETROECUADOR que maneja el petróleo, el mínimo vital de los ecuatorianos, que se contrate, como se conoce común y vulgarmente, a dedo, y nosotros le advertimos a la Contraloría, me refiero a Bucaram y a quien habla, de manera oportuna de este particular. En PETROECUADOR mismo, señor Presidente, distinguidos señores funcionarios y empleados de la Contraloría, el Congreso Nacional precisa saber esta mañana o en los próximos días, a más tardar, quién está a cargo en la Contraloría General del Estado de investigar un atraco monumental que la empresa SERAMIN, que provee de servicios a PETROECUADOR en el Oriente, perpetró contra el erario y los fondos públicos. Esta empresa reclamaba un reajuste de precios

por 196 mil dólares. Por malabares, traumaturgias y artes de encantamiento, los 196 mil dólares se convirtieron 600 mil, allí no quedó el asunto. Los 600 mil se iban a convertir, con el paso de las artimañas y de las mañoserías, en 2'800.000 dólares, un atraco parecido a lo que el Código Civil conoce como lesión enorme, simple analogía, no digo que sea lesión enorme, conozco el Derecho. La propia PETROECUADOR solicitó la intervención inmediata en este atraco, atraco calificado por el ex diputado Henry Llanes, de la Izquierda Democrática, funcionario de PETROECUADOR, calificado como atraco por un ex ministro de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Adriano Rosales Larrea. Yo no digo atraco, lo dicen ellos. La PETROECUADOR pidió investigación sobre esto y sobre SERAMIN, y hasta hoy en forma extraña nadie sabe porqué el borrador o la indagación o la auditoría o el arqueo de caja o el arqueo financiero permanece oculto, escondido y escamoteado en algún escritorio hasta esperar a que entre en caducidad. Y eso es corrupción, corrupción con todas sus letras, remarcadas y con mayúscula, corrupción. El Congreso ecuatoriano le exige esta mañana a la Contraloría, a usted, doctor Peña Ugalde, a usted, Contralor Subrogante, conocer y saber qué auditor tiene en sus manos el tema de SERAMIN, porque eso fue un atraco de marca mayor, en virtud del cual varios funcionarios de la PETROECUADOR tuvieron que ser cancelados y otros removidos. Pero los responsables en el terreno público y también en el privado, los coimadores y los coimeros tienen que ir a parar en la cárcel. Pongo dos ejemplos de otros varios, en los que la Contraloría del Estado está en deuda con la moral y la conciencia pública de los ecuatorianos. Admito y entiendo que las cabezas de la pirámide y de los vértices no pueden estar en todo, allí hay una estructura piramidal en la Contraloría, en la cual las partes buenas tienen que ser garantizadas, promovidas, avaladas, robustecidas. Pero hay un segmento en la pirámide, que amenaza con corroer como corroen las termitas

las bases de un edificio, del edificio moral de Contraloría, que tienen que ser investigadas, removidas y sancionadas. Señor Presidente, que la crisis en que entró esta institución, respetada por los ecuatorianos, sirva para salvarla a tiempo, para rescatarla a tiempo, para convertir la crisis en una oportunidad, porque le quedan al pueblo ecuatoriano, como dije al principio, muy pocos asideros para asirse, para tomarse, para salvarse, en medio de la zozobra moral de que es víctima del pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. ¿Señor ex Contralor, desea intervenir? -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALFREDO CORRAL BORRERO, EX CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el caso del Fondo Privado de Jubilación de la Contraloría General del Estado es un caso lamentable, como lo he dicho, y que merece el respectivo proceso investigativo y el procesamiento penal consiguiente, dentro del cual se tendrá que establecer con toda claridad quiénes puedan ser responsables del riesgo de que dicho Fondo pierda un 1'400.000 dólares de sus recursos. Y lo he dicho varias veces, y hoy debo repetirlo, que mientras estuve de Contralor General del Estado nunca se detectó que se hubiese presentado el más mínimo riesgo en ninguna de las colocaciones ni inversiones de dicho Fondo. A tal punto que en diciembre del año 2002 se emitieron informes públicos en folletos, que fueron distribuidos en los diferentes estamentos de la Contraloría, y en sesiones públicas, que se celebraba el Fondo de Jubilación de la Contraloría, y más bien se informaba de los éxitos que se había obtenido en la administración financiera de dicho Fondo, a tal punto que se habían recuperado importantes recursos que permitieron mejorar sustancialmente las pensiones de los compañeros jubilados de la Contraloría General del

Estado. Fue un informe de Auditoría Interna emitido en febrero del año 2003, cuando yo ya no era Contralor del Estado, el que había detectado los riesgos que corría una inversión de 1'400.000, porque habiéndose vencido en diciembre del año 2002 esa colocación, quienes recibieron el dinero, que es esta compañía INTERIBIS, que no tenía, como bien dice el diputado Haro, capital alguno que pudiese permitir una entrega de semejante cantidad de dinero, había manifestado que no tenía liquidez para devolver el Fondo, y que lo haría en el transcurso del presente año. Y entonces, con toda razón, los funcionarios y empleados de Contraloría se indignaron contra esa posibilidad de perder ese importante recurso, y fue la Comisión de Fiscalización del Congreso la que presentó una denuncia al Fiscal, y fue el Contralor Subrogante, doctor Peña, quien presentó una denuncia a la Superintendencia de Compañías y, luego, a la Fiscalía de la República, y fue la Asociación de Empleados de la Contraloría la que también presentó la denuncia, al igual que algunos funcionarios de la misma. Denuncias que sirvieron de base para que se instruya el proceso penal respectivo que está siguiéndose y que tendrá que continuar hasta la respectiva finalización. El delegado doctor Luis Muñoz Llerena que actuó, de principio a fin, bajo su responsabilidad, como señala tanto la Ley de Descentralización del Estado, como la Ley Orgánica de la Contraloría, tiene que responder por sus actos. Y aquel manejo del Fondo estaba a cargo de una comisión administradora, que estaba conformada no solamente por quien la presidía, sino por tres o cuatro directores de la institución, por dos representantes de los funcionarios y por dos representantes de los jubilados. De tal manera que, si ahí hay culpables de algún manejo doloso, ellos deben responder ante la justicia, con el más absoluto rigor de la ley. Pero esa desgraciada inversión no justifica que se quiera por ese hecho atacar a quien habla ni al doctor Peña, en esta sucesión de hechos que

inicialmente implicaron el pago de intereses, señor doctor Haro, Produfondos pagó intereses por los primeros seis meses de colocación del 1'400.000 dólares, en la suma de 69 mil dólares, si no me equivoco, por concepto de intereses. Es en la segunda colocación que se hace con otra compañía fiduciaria que es Enlacefondos, que originalmente había estado vinculada al Banco Solidario, la que en diciembre del 2002 no paga intereses y se niega a devolver el capital. De tal manera que, si el doctor Muñoz Llerena no respondió a la confianza que deposité en él, tiene que pagar las consecuencias a través de la aplicación severa de las normas legales, si es que obró en forma dolosa e incorrecta, perjudicando a los funcionarios y a los jubilados de la Contraloría. Lo que sí no puedo admitir, señor Presidente, es que el diputado Haro diga que se han negociado informes en la Contraloría General del Estado. Eso lo rechazo de plano, absolutamente, porque jamás quien habla hubiese permitido que se haya negociado informe alguno, por ninguna circunstancia, porque los informes deben ser y tienen que ser el fiel reflejo de una investigación objetiva, autónoma e independiente, sin inclinaciones políticas ni a favor ni en contra de nadie; sin temores ni favores en defensa de los sagrados recursos del Estado, como he comprobado esta mañana en los casos más importantes que han sido enunciados por mí, como es el caso de los 100 millones de dólares que debían las compañías petroleras, y éste es uno de los casos, diputado Dotti, a quien agradezco por sus conceptos que se ha dignado emitir sobre mi persona, es uno de los casos que tiene que ver con el área petrolera y que fueron objeto de la investigación por parte de la Contraloría General del Estado. Será el señor Contralor Subrogante el que tenga que informar, no solamente al diputado Dotti sino al Congreso Nacional, del caso terriblemente serio y complicado que él ha mencionado, de un contrato celebrado entre PETROECUADOR y la compañía SERAMIN. Porque recuerdo que cuando estuve de Contralor se

ordenó, a raíz de una denuncia presentada por el diputado Henry Llanes, se ordenó la realización del correspondiente examen especial sobre ese caso, sin que hasta la fecha en que fui Contralor, se haya presentado el informe para el consiguiente estudio, análisis y aprobación respectiva. De tal manera que, reitero, señor Presidente, la plena garantía que ha tenido la ciudadanía del país en la acción de Contraloría, aunque algunos resultados no hayan sido del agrado de determinadas personas. Pero el Congreso Nacional, que me incluyó en la terna, puede tener la absoluta seguridad de que siempre se obró, y eso lo ratifico y lo reitero en este honorable recinto que representa al pueblo ecuatoriano, siempre se obró con apego a la ética, a la moral y a la ley, aunque puedan haber errores que de buena fe puedan haberse cometido como consecuencia del obrar de personas o de seres humanos, pero jamás con ni siquiera la sombra de mala fe alguna. Así lo reconoció la opinión pública nacional, así se dignó reconocer el Congreso Nacional, en las largas jornadas en las que se debatían en este mismo recinto, las normas de la nueva Ley Orgánica General del Estado, cuyo proyecto me cupo el honor de presentar, para dotar a la institución de mayores atribuciones a que pueda combatir de mejor manera la corrupción y la impunidad, y defender, consecuentemente, los recursos del Estado. Gracias, diputado Dotti, por sus elogiosos conceptos sobre mi persona, y no tenga la menor duda de que al referirse como lo ha hecho usted, está diciendo la verdad sobre mi actuación en la Contraloría y en mi largo servicio público. Ciertamente es que el doctor Peña fue mi Subsecretario en el Ministerio de Trabajo, y cierto es que el economista Torres fue el Director Financiero en dicho Ministerio y, precisamente, porque les conozco les pedí que colaboraran en la Contraloría General del Estado, para que me ayuden a llevar adelante una labor positiva en beneficio del país, como la que se pudo realizar en aquella época en el

Ministerio de Trabajo, donde se buscaba la equidad y la justicia en las relaciones empresariales laborales, en defensa de los factores de la producción, como son el capital y el trabajo, que siempre tienen que andar juntos, para la producción de bienes y servicios en beneficio de la población ecuatoriana. Mil gracias, señores diputados, señor Presidente.

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termina la comisión general. Perdón, el doctor Peña, tiene el uso de la palabra. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR GENARO PEÑA UGALDE, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE. Señor Presidente, señores legisladores: Con mucho respeto y consideración para ustedes, me sumo al rechazo, de manera enfática, que ha hecho el doctor Corral a las acusaciones respecto a que cierta cúspide o nivel de Contraloría estuviera negociando contratos. Eso es una barbaridad, quién puede tragarse una rueda de molino. Ahora, en cuanto al deseo del señor diputado Dotti, en relación con el contrato SERAMIN, hubiera sido importante que el Diputado solicite una información directamente al organismo de control, y yo hubiera, de inmediato, dispuesto que se la proporcione. Ese contrato está aprobado; es decir, concluyó su proceso y está en conocimiento del organismo respectivo desde hace mes y medio atrás. Lamento, sino lo recuerdo, los últimos días de marzo o primeros días de abril fue aprobado ese informe, después de todo, el proceso de control de calidad y de revisión. Vuelvo a repetir, lamento que no se me haya solicitado una información, lo que hubiera evitado los reclamos que hoy se han hecho aquí sobre un caso, que me sumo a las expresiones del diputado Dotti, realmente un asalto. De un planteamiento de 200 mil dólares, a través de las

respectivas instancias e inclusive a través de una reunión que se tuvo en la Oficina de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en ese tiempo, se reconoció el pago de 2'800.000 dólares en favor de esta empresa, pero está cumplida la tarea del organismo de control, señor Diputado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Contralor Subrogante. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Del doctor Corral muchas cosas positivas se pueden decir. Él fue mi profesor de Derecho Civil en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica del Ecuador, y por ello sí me preocupa el contenido de algunos documentos que han circulado sobre su gestión, sobre su persona. Un error repetido que se ha cometido en el país, siempre ha sido el de tachar a las personas porque tal o cual dependiente se ha ensuciado las manos. En algunos casos, cuando no se han ensuciado las manos, decir que no lo han hecho, para culpar a quienes ocupan las máximas funciones a nivel nacional y seccional. Y veo que hay una estrategia en este sentido, precisamente para dañar el buen nombre de las personas. Y como Legislador de la República y como víctima, también, que he sido en mis funciones públicas como Alcalde de Ambato, muchas veces por estas bastardas estrategias, sí quiero decir, públicamente, que no está bien un comportamiento de esta naturaleza. A los funcionarios se les debe hacer responder por sus actos o por aquellos que directamente de ellos dependen. Ha circulado durante esta mañana la fotocopia donde aparece el rostro de quien ahora es Director Regional de la Contraloría en Ambato, mi ciudad, en la provincia de Tungurahua, y tal como está el titular, parecería que se trata de un prontuariado. Dice: "Justa prisión para ex Director de la Regional Sexta de la

Contraloría". El que lee esto dice: estamos frente a un prontuario, a un sentenciado. Es mi deber, como hombre de bien, decir que este documento que ha circulado fue parte de una noticia en el pasado. Nada se comprobó, el juicio no prosperó, y el doctor Mario Íñiguez que aparece en este panfleto, está cumpliendo sus funciones en la Contraloría General del Estado. Y si yo no hablo ahora, en mi tierra pensarán que no hubo un Diputado de Tungurahua que dijera la verdad sobre lo que está sucediendo, al menos, en la Dirección Regional de Tungurahua, cuya sede se encuentra en la ciudad de Ambato. Señores Legisladores, señor ex Contralor, señor Contralor Subrogante y señor Presidente, el Congreso está bien que debata los temas de fondo, y ahora con la intervención que ha tenido el diputado Dotti, sabia, documentada, se ha abordado un tema de fondo sobre un contrato. Esos temas deberían ocuparle al Parlamento ecuatoriano cuando llamamos a funcionarios de tan alto nivel. Pero es lamentable que tenga que venir el señor ex Contralor General del Estado a responder una serie de afirmaciones que caen por su propio peso, como él las ha dicho, que caen por su propio peso. Este Congreso necesita elevar su nivel de debate, y por ello saludo su presencia y la valentía para afrontar las cosas, señor ex Contralor, y decir: esto no es así. Así se actúa cuando uno tiene las manos limpias y la frente en alto. Que usted haya tenido errores en su gestión como Contralor, habrá tenido errores, porque todos los humanos estamos sujetos a cometer errores, nadie es perfecto. Pero de allí poder derivar una conclusión en el sentido de que se han cometido hechos delictuosos, que ha habido mala fe, que ha habido dolo, me parece un verdadero despropósito. Konrad Adenauer decía: "Somos iguales porque vivimos bajo el mismo cielo, pero nos diferenciamos porque nuestros horizontes son siempre diferentes". Sí, eso marca la diferencia de los hombres, el horizonte que cada uno tiene, y también los antecedentes, la

X

trayectoria y los hechos presentes. No quiero alargarme, pero sí quisiera, señor Presidente del Congreso, hacerle una pregunta al señor Contralor General del Estado, sobre un tema de verdadera relevancia jurídica. ¿Puede o no la Contraloría General del Estado demandar la nulidad de contratos? Porque, entiendo, que en algunas resoluciones de la Corte Suprema de Justicia se ha dicho que la Contraloría General del Estado no tiene capacidad para demandar la nulidad de los contratos y, por consiguiente, una demanda que plantee la Contraloría adolecería de ilegitimidad de personería. Este tema me interesa y nos interesa a todos, porque el doctor Corral así como el actual Contralor Subrogante han señalado que han presentado demandas pidiendo la nulidad de contratos, a su juicio, lesivos para los intereses del Estado, si el máximo organismo judicial, la Corte Suprema sostiene o ha sostenido que no tiene capacidad jurídica la Contraloría para demandar la nulidad de los contratos, podrían desmoronarse algunas buenas intenciones y buenos propósitos que ha tenido la Contraloría General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Ruy Barbosa, un poeta brasileño, dice: "De tanto ver triunfar nulidades, de tanto ver prosperar la deshonra, de tanto ver agigantarse los poderes en las manos de los humanos, el hombre llega a desanimarse de la virtud, a reírse de la honra y a tener vergüenza de ser honesto". Así deben estar pensando el doctor Corral y el doctor Peña, hombres honestos a carta cabal, que han demostrado en la trayectoria de su vida ser dedicados a defender el honor, la dignidad, la honestidad. Solo el hecho de encargarse de una entidad tan difícil como el controlar a un mundo corrupto dentro del Ecuador, ya es prueba de ser honesto y lo digo con franqueza y claridad. Lo que pasa

es que de un escándalo justo para el país, que se busque responsables como el caso de Flores, hay que buscar cómo ensuciar el honor de los hombres de bien. Por eso los hombres de bien comienzan a tener vergüenza de ser honestos. Señor Presidente, ojalá en todos los casos habrían investigado a quienes metían de contrabando los containeres en la noche, en los diferentes gobiernos y no me refiero a los últimos, que fueron los peores, me refiero a otros. Se juega con la honra de las personas con una facilidad impresionante. Alguien con interés determinado acusa, y hay que hacerse eco de ello para juzgar y deshonar a las personas, y no creo que ése sea el papel del Congreso Nacional. Por eso me sumo a las palabras del diputado Torres y del diputado Dotti, porque debemos elevar el debate, y elevarlo quiere decir ser responsables en el análisis. A mí me preocupa que, tratando de ensuciar el nombre de Corral, de Ramiro Larrea, de Elsa de Mena, se está intentando encubrir a los responsables, que son la lista que deberían presentarnos de quienes coimaron al cura Flores, ¿o no existen importadores contrabandistas que les pagaron para que se enriquezcan esos funcionarios?, ¿o estamos encubriendo la lista de los verdaderos responsables? Dicen que ¿quién tiene más culpa?: ¿el que peca por la paga o el que paga por pecar? ¿En dónde está la lista que han pagado por pecar o estamos queriendo encubrir? Mi intervención, solamente, para de frente decir que creo en la honestidad y hombría de bien, ojalá en este país se multiplicaran los Corral y los Peña. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, muy rápida mi intervención. Soy uno de los 90 diputados que voté por el doctor Corral para Contralor y, por cierto, no me siento defraudado, doctor Corral, de su trabajo. Me siento

satisfecho de haber votado por usted. ¡Qué se podía esperar de las personas o de las empresas que en algún momento las puso en su lugar! Como Andrade Gutiérrez que devuelva los 25 millones de dólares o la glosa de YPF de 62 millones de dólares, y de cuantos prófugos hoy de la justicia que han salido por dictámenes de Contraloría. Estas son, lamentablemente, doctor Corral, las represalias que en este momento le toca pagar por haber actuado apegado a la ley; este es el resultado de haber, en su momento, actuado con mano firme, este es el resultado, sin duda alguna, de no haberse dejado en lo más mínimo presionar por nadie. Y hoy, obviamente, los pájaros disparando contra las escopetas. Por tanto, como resumen, y señor ex Contralor General del Estado, tenga la plena seguridad que sus actos actuados conforme a Derecho, siempre tendrán el beneplácito de quienes de cerca vimos su actuación en el cargo, principalmente, como Contralor, del cual puedo dar fe. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Concluye la comisión general. En este momento agradecemos al doctor Corral y al doctor Peña. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de martes 13 de mayo del 2003. 1. Comparecencia de los señores doctor Francisco Andino, Ministro de Salud Pública y economista Mauricio Posso, Ministro de Economía y Finanzas. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales. Número 22- 602". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Doctor Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Benjamín Carrión decía que "Nuestra patria no es una patria amargada, que no es una patria resentida. Que nuestra patria está llena de coraje, de belleza, de dignidad y de talento". El señor ex diputado de la República y ex presidente Constitucional del Ecuador, el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha sido postulado por varias personalidades de América Latina y de Europa, de instituciones nacionales e internacionales, para el Premio Príncipe de Asturias, en la categoría de Ciencias Sociales. Nosotros podemos haber tenido contradicciones y distintas visiones en la política nacional, pero eso ya no cuenta. Hoy lo importante es nuestro país, lo importante es respaldar a un ecuatoriano que por sus méritos intelectuales y ciudadanos ha sido postulado a una dignidad importante en el mundo internacional de la cultura. Por eso le pido a usted que se digne disponer que, por Secretaría, se lea el texto de un acuerdo que he presentado, para que el Congreso Nacional respalde esa candidatura, porque creo que a los hombres se los respeta por lo que hacen. Tengo la certeza que el Congreso, donde está la soberanía popular, se pronunciará a favor, dando una demostración de que en el Ecuador sí hay instituciones que pueden ser capaces de gestos de grandeza. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Como los señores diputados conocen, el Jurado que discierna el otorgamiento del Premio Príncipe de Asturias en Ciencias Sociales debe hacerlo el día de mañana. En consecuencia, esta generosa iniciativa del diputado Proaño, que la comparten muchos diputados, con la aquiescencia ante los señores diputados presentes, sería dable que se proceda a dar lectura quizás en este momento. Señor

Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto del Acuerdo propuesto por el honorable Marco Proaño Maya, es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que el señor ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador, doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha sido postulado por varias personalidades e instituciones internacionales y nacionales al Premio Príncipe de Asturias, en la categoría de Ciencias Sociales, que anualmente se entrega a personalidades del mundo intelectual hispanoamericano; Que su obra "Enciclopedia de la Política", es un valioso aporte a las Ciencias Sociales y pensamiento político del Ecuador; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, destacar y reconocer la labor social y cultural desarrollada por sus mejores ciudadanos. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Acuerda: Respalda la candidatura del ex Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, al Premio Príncipe de Asturias, en la categoría de Ciencias Sociales, por ser una distinción que honra al Ecuador. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de mayo del año 2003. Ese es el texto del Acuerdo propuesto por el honorable Marco Proaño Maya, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que el Acuerdo muy bien elaborado por el doctor Marco Proaño, sintetiza un sentimiento general y generoso del Congreso Nacional. Si ustedes están de acuerdo en aprobarlo, rogaríamos justamente en este momento cuando es oportuno que el país y el mundo lo sepa. Doctor Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Yo ya estaba votando a favor, de manera que creo que el asunto es tan evidente, el doctor Borja

realmente merece el apoyo por su trabajo académico. De manera que lo que quería pedir es que sea un Acuerdo unánime y que la Secretaría no se digne contar pues, porque es un asunto que nos importa a todos los ecuatorianos y a los latinoamericanos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy de acuerdo, doctor. Señor Secretario, en consecuencia, creo que hay un sentimiento unánime del Congreso Nacional en respaldar éste, que sería un gran logro del Ecuador, el Premio Príncipe Asturias para un distinguido ciudadano ecuatoriano, ex presidente doctor Borja. Aprobado por unanimidad. Señor diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería hacerle una consulta, porque el Orden del Día señala la comparecencia de los señores doctor Francisco Andino, Ministro de Salud Pública, el economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas y, en efecto, a mí me parece que debe mantenerse este Orden del Día, porque hay una serie de hechos que este momento reclama el país y que amerita que el señor Ministro de Economía y Finanzas y el de Salud Pública den una respuesta. Por eso creo, en esencia, la consulta iba, primero la consulta y, luego, el mantener en pie este Orden del Día, porque las comparecencias deben ayudar pues a resolver los problemas del país y a esclarecer precisamente, el papel de fiscalización que tiene el Congreso. Porque comparecencias como la que acaba de hacer el señor Contralor y el Subcontralor, en realidad, señor Presidente, no ayudan. El Congreso no puede prestarse para farsas, de ninguna manera y, más aún, cuando tenemos una posición de esclarecimiento a la labor fiscalizadora del Congreso Nacional, se requiere en este sentido que, en realidad, se dé la palabra a todos, señor Presidente. Porque si traemos solamente para echar flores y no lograr un esclarecimiento, se van a mantener casos como el cura Flores, permanentes,

vigentes y este país va a seguir siendo ubicado entre los países más corruptos del mundo. No todos somos corruptos en el Ecuador. Entonces, se requiere en ese plano, señor Presidente, que la labor de fiscalización sea realmente seria y dejemos de hacer este tipo de payasadas, de sainetes, que no ayudan a recuperar la acción de fiscalización que debe tener el Congreso Nacional. No se ha aclarado nada alrededor de los temas que debe aclarar la Contraloría General del Estado, por eso yo quiero insistirle, señor Presidente, con fecha 7 de mayo, hemos presentado, el Bloque del MPD, la comparecencia del Contralor y del Subcontralor así como de la Ministra Fiscal y de los miembros del Servicio de Rentas Internas, la señora economista Elsa de Mena, para que expliquen estos hechos, porque esto no puede quedar así, simple y llanamente, en este tipo de posiciones, y yo lamento, como el que más, señor Presidente, el tener que indicarle que no estoy de acuerdo en la forma como se llevan a efecto este tipo comparecencias. Por eso creo que es imponderable, de manera fundamental y por respeto al Congreso y al país, que la comparecencia al Ministro de Economía y Finanzas, que consta el día de hoy, y del Ministro de Salud Pública, que consta el día de hoy en el Orden del Día, se la mantenga como tal, pero, sobre todo, rescatando la posición que debe tener el Congreso Nacional, de independencia, en función de tener una actitud de fiscalización consecuente con los intereses de los pueblos del Ecuador, que reclaman lucha contra la corrupción, pero, sobre todo, una actitud coherente de aquellos que están cumpliendo función pública. Gracias, señor Presidente, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Los dos señores ministros están en el Palacio Legislativo. Sí, existe el criterio general de que se cumpla en Orden del Día propuesto, entonces... Diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Recogiendo un poco las palabras del honorable Villacís, solicito, muy encarecidamente, señor Presidente, ya que he venido luchando más de un mes solicitando la comparecencia del Ministro de Salud y del Ministro de Economía, a fin de que nos explique cuáles son las medidas que está tomando esa cartera de Gobierno en beneficio de la familia ecuatoriana. Estamos bordeando la una de la tarde, nos hemos tomado más... Si fuera tan amable en atenderme, señor Presidente, si fuera tan amable, a usted me estoy refiriendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continué, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Estamos bordeando la una de la tarde ya. En la comisión general de la Contraloría nos hemos tomado más de tres horas. Yo pregunto: ¿Con una hora que nos queda para sesionar, será justo y posible que la comparecencia de los dos ministros se dé en lo que resta de la sesión del día de hoy? Por lo tanto, solicito y espero el apoyo de todos ustedes, colegas legisladores, solicito y propongo que esta sesión se la declare permanente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En su momento será sometida a consideración esta moción, antes que concluya el tiempo de dos horas. Por favor, la diputada Rocío Jaramillo y diputado Rolo San Martín, que inviten a los dos ministros a pasar. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las normas legales referentes a la comparecencia de los señores ministros de Estado. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "En el caso de

requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en Pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador". Artículo 85. "En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado permanecerán en el recinto, mientras los diputados debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí las normas pertinentes aplicables al caso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Ministro de Salud. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA. Muy buenas tardes. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, señor Ministro de Economía y Finanzas, señores diputados de la República de Ecuador: Se me ha convocado a esta casa de la democracia, para explicar y contestar un pliego de preguntas realizadas sobre dos temas médicos de gran importancia en nuestro país. El primero es sobre el Síndrome Agudo Respiratorio Severo, conocido por sus siglas en el inglés SARS, del cual voy a realizar y explicar antecedentes, proyectos, y proceder a contestar las preguntas realizadas por el Congreso Nacional. En febrero 11 del 2003, la enfermedad respiratoria poco conocida a nivel mundial, se reporta en Wandong, provincia de China con 305 casos, 5 fallecidos reportados en noviembre 16 del 2002. En febrero 26, marzo 12, la enfermedad se disemina en gran número de trabajadores de salud en Hong Kong y Vietnam. En marzo 12 del

2003 existe la alerta global del Síndrome Agudo Respiratorio Severo SARS, dado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. La OMS comienza a clasificar la enfermedad, y esta enfermedad respiratoria de etiología desconocida en inicio, con fiebre, tos o dificultad respiratoria, reportada después de noviembre 1 del 2002, y exposición a viajes recientes en áreas con transmisión de SARS, o contacto cerrado con un caso sospechoso de SARS; es decir, que la Organización Mundial de la Salud clasificó la enfermedad, como se lo hace en el rango epidemiológico, entre sospechoso, probable y confirmado. Los casos sospechosos se los establece cuando existe contacto y tiene más de una sintomatología del problema respiratorio agudo. Es decir, si un paciente o una persona viene de un sitio donde se ha reportado transmisión o difusión interna de la enfermedad, más tos o fiebre, debe ser considerado sospechoso. ¿Cuándo un paciente es considerado o una persona es considerada probable? Cuando los dos elementos anteriores se suman a una radiografía de tórax, y cuándo se lo pone comprobado, cuando existe un dato etiológico, sea por cultivo o examen especializado, para la conformación del SARS. El SARS en los casos del mundo fue reportado y viaja desde el Asia, como ustedes notan en la pantalla, y comienza la transmisión desde Asia hacia Europa, y desde Europa luego a Canadá, y desde Canadá a Estados Unidos, y desde allí podría ingresar a cualquier parte de las Américas. En el Ecuador han existido 10 casos de investigación, de personas sospechosas con SARS. El primero no fue el peruano, como dice la prensa. El primero fue el 6 de abril del 2003, un japonés que llegó a Guayaquil procedente de Hong Kong, vía Costa Rica. Luego viene el caso del peruano, y en Quito existió la cuarentena de una persona afgana, un ecuatoriano, otro ecuatoriano procedente de China, un holandés que vino de China, luego a Quito; es decir, que 10 personas han sido ingresadas hacia la examinación del problema del SARS

en el país, por sospecha o caso probable de esta enfermedad. El caso índice a nivel mundial se lo diagnosticó el 15 de febrero del 2003, en una conexión con Hong Kong, y en la cual en un hotel se diseminó desde el piso 9 hacia el piso 14. Desde allí, nosotros podemos notar cómo se ha ido diseminando la enfermedad de acuerdo a los contactos que estos pacientes tuvieron. La dispersión a través del hotel M, se la ha dado, y ustedes pueden observar, del caso índice que fue en Wandong, provincia de China, y luego pasa a Vietnam, a Hong Kong, Singapur, Estados Unidos, Irlanda, Canadá y otros sitios de las Américas, tal cual se escribe en la pantalla. En la discusión, la necesidad de un sistema global de cooperación entre los países, podemos determinar y reflexionar qué vulnerables somos al ingreso de una enfermedad y de una pandemia mundial. Esfuerzos internacionales para identificar la etiología del agente infeccioso, no tienen precedentes de cuánto se ha gastado y cuánto se ha invertido a nivel de la comunidad internacional, para procurar métodos diagnósticos de esta enfermedad. Pero, igual continúa la transmisión y se tienen ya más de tres mil casos en el mundo, teniendo el mayor porcentaje de mortalidad en Tailandia y aquí en las Américas en Canadá, con el 10% de 62 casos presentados y el mayor número de casos que se tiene es de 1.190, de China, y que tiene una mortalidad del 4%. Los casos reportados de SARS en los Estados Unidos, se lo nota en la gráfica de la pantalla, estos son los estados de los cuales nosotros podemos observar que existe difusión interna y transmisión desde esos sitios hacia otros lugares del mundo. En los aspectos clínicos epidemiológicos de los casos que se dan en el Ecuador, podemos decir que el Ministerio de Salud Pública ha presentado una metodología de respuesta. La alerta epidemiológica fue lanzada el 25 de marzo del 2003, desde allí las tareas del Ministerio de Salud Pública han sido: Capacitación del personal sanitario sobre medidas clínicas y epidemiológicas, que se han reforzado

desde el 2 de abril; producción de material; conferencias en hospitales, medios de comunicación; alerta en los principales sitios de acceso al Ecuador; preparación de condiciones de investigación, y nuestras prioridades nacionales; identificación rápida de casos sospechosos; control de potencial dispersión a partir de sus contactos; mejorar facilidades para el diagnóstico etiológico; y, el ingreso de un método diagnóstico que se llama PCR, del cual hemos nosotros solicitado a la Organización Panamericana de la Salud y a la Organización Mundial de la Salud comprar los praimer para poder tener un diagnóstico rápido de la enfermedad. Debemos conocer su transmisión, y en la definición de casos lo hemos acercado a las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud. Datos de enfermedades respiratorias reportados desde el 1 de febrero del 2003. Tenemos que observar la temperatura de las personas que viajan, si existe una enfermedad respiratoria, que se adjunta o si viajan a sitios como Hong Kong, Mailán China, Hanoi, Singapur, Canadá, Estados Unidos, o existe un contacto cerrado con casos sospechosos de SARS, de enfermedades respiratorias durante el viaje. La búsqueda de casos a través de la Dirección de Epidemiología Nacional y Provincial. Existe una alerta epidemiológica, la noticia sobre salud a través de los boletines que se informan permanentemente a los sitios de salud, el desarrollo de instructivos y formatos para estandarizar reportes e investigación de casos. Asesoría para la atención de casos y contactos. Características que han demostrado la parte demográfica de los factores de riesgo de los casos sospechosos de SARS han determinado que el número mayor se encuentra en las edades de 18 a 64 años, el sexo masculino y femenino están en el rango del 50% para cada uno, la raza blanca ha sido atacada en el 57% y la asiática en el 42, la negra en el 1%. Las exposiciones han sido fundamentalmente por viajes, y el 94% de la transmisión ha sido por viajes aéreos. Los

trabajadores de la salud en el 2% y los terceros contactos en el 4%. Historial de número sospechosos del SARS. A partir de febrero hasta marzo, han determinado los Estados Unidos en un dato de crecimiento, más no en decrecimiento, lo que pone en riesgo a la América y al Ecuador todo. ¿Qué es lo que se determina como la parte clínica de la enfermedad? Fiebre de 38 grados centígrados, lo tienen el 100% de las personas contaminadas o contagiadas de SARS, la tos está en el 94%, la dificultad respiratoria en el 40% y la hospitalización por mayores de 24 horas, y neumonías documentada, entre el 29 y el 30%. El grupo de oposición historia de viaje ha sido China Hanoi, Singapur, que está diagramada en la pantalla. El control de salud pública como fundamento principal es la cuarentena, el control de la infección en hospitales y hogares, porque también se hace cuarentena domiciliaria. La comunicación es un dato importante en la vigilancia epidemiológica, la terapia y el diagnóstico, debe tener un fundamento real dentro de los parámetros técnicos del Ministerio de Salud Pública. Hemos clasificado dos tipos de acciones: lo que es el aislamiento y lo que es la cuarentena. Aislamiento es la restricción de movimientos separados de enfermos en personas infectadas con enfermedad contagiosa, usualmente en área hospitalaria. Y la cuarentena es la restricción de movimientos en la separación de personas que presume exposición de enfermedad contagiosa. Existe un flujograma que determina qué es lo que hacemos en el aeropuerto, luego de que estamos en la denuncia o la demanda de asistencia de un paciente. Primero, hacemos que el personal de aerolínea determine y denuncie a lo que es sanidad internacional, la presencia de un sospechoso de SARS, esta persona tiene que entrar en aislamiento respiratorio de persona asintomática, por particular, por parte de la tripulación. Se lo recibe al pasajero en la escalerilla del avión por personal sanitario, debidamente protegido según

normas, y se le evalúa si tiene sintomatología. Si tiene sintomatología se lo conduce inmediatamente a un área de aislamiento de persona sospechosa. Si no tiene sintomatología, la detección de posibles enfermos toma una norma de información, tal cual se diagrama en ese flujograma, de aislamiento respiratorio hasta aislamiento domiciliario, hasta el aislamiento de lo que es la parte del sector hospitalario. Estas normas se las han instruido, y este flujograma se lo ha instruido a todo el personal que se encuentra en aeropuertos, pero que nosotros hemos visto grandes dificultades en las aerolíneas para poder ayudarnos a la resolución del mismo. Hemos presentado un proyecto de las medidas de prevención y control de SARS en el Ecuador, y ese proyecto tiene una factibilidad económica, que ha sido entregado al señor Ministro de Finanzas, y el señor Ministro de Finanzas está haciendo todos los esfuerzos, de acuerdo a la comunicación enviada la semana anterior, para encontrar un recurso económico que nos permita a nosotros lidiar sobre una enfermedad, y la factibilidad económica tiene un rubro total de 2'225.300 dólares, que se permiten establecer en el rango de control de aislamiento en aeropuertos, en el rango de lo que tiene que hacerse en las tareas de aislamientos de personas en los hospitales, el mantenimiento y el control de personal que se encuentra también atendiendo a las personas, porque el personal médico y paramédico puede ser un espacio o un proceso de contagio, desde la cama asistenciada hacia cada una de las casas de este personal. Con este antecedente, señor Presidente, me permito contestar las preguntas formuladas por el Honorable Congreso Nacional. La primera pregunta manifiesta: "Con la declaratoria de alerta epidemiológica emergente del 15 de marzo del 2003, dada por la Organización Mundial de la Salud, ¿considera usted, señor Ministro, la presencia de SARS en el mundo como una amenaza para la salud pública de nuestro país?" La contestación, señor Presidente.

La presencia de SRAS, al igual que muchas enfermedades de alto riesgo para la salud y la vida, es una amenaza para la salud pública de cualquier país. Las amenazas potenciales o reales varían de acuerdo al mapa de riesgo, el mismo que determina por la proximidad geográfica a la zona de impacto de un brote o de una epidemia. En nuestro país la alerta epidemiológica nos impone tomar medidas de precaución de acuerdo a las normas técnicas establecidas por la Organización Mundial de la Salud y adaptadas a nuestra realidad. Estas medidas son diferentes en el nivel de complejidad respecto de los países como los asiáticos que deben extremar esfuerzos por estar ubicados en la misma zona de impacto y de difusión interna de la enfermedad. Sin embargo, los factores y condiciones de riesgo pueden ser modificadas de un momento a otro, más aún en el caso del SARS, que tiene una rápida expansión por ser de secreciones respiratorias la fuente del contagio. Por ello es preferible pecar de exageración que de omisión en la toma de decisiones para la protección y prevención de esta enfermedad.

La segunda pregunta, señor Presidente: "¿Qué criterios técnicos y epidemiológicos le obligarían a usted, señor Ministro, solicitar una declaratoria de emergencia sanitaria?"

La respuesta, señor Presidente. El principal criterio epidemiológico está dado en la probabilidad inevitable de presencia de caso SARS en nuestro territorio. Desde ese punto de vista, pocos casos y hasta uno solo que se presente puede ser considerado como una epidemia. Un segundo aspecto técnico está determinado por la capacidad de anticipación, como también de respuesta y resolución. Nuestro país atraviesa una crisis secular en el sector que viene desde hace muchos años, y de varios períodos administrativos. Sin embargo, a pesar de la crisis, el país ha demostrado niveles operativos rápidos ante fenómenos epidemiológicos; una prueba de ello fue que en el Ecuador la lucha contra el cólera tuvo un éxito relativo, a pesar de que llegó de otros países sembrando muchas víctimas,

y que en la epidemia de dengue hemorrágico de inicios de este año 2003, se han logrado éxitos para hacer retroceder a dicha enfermedad. Un tercer criterio tiene relación con la emigración de un millón y medio de ecuatorianos y el amplio comercio con países donde se reportan enfermos. En resumen, para declarar el estado de emergencia sanitaria en el caso de SARS se consideraría: 1. Número de casos y frecuencia de presentación de los mismos a nivel mundial. 2. Procedencia del contagio (no es lo mismo, por ejemplo, una fuente de contagio sea de un país asiático que de un país vecino, en el segundo caso la emergencia podría ser eminente). 3. Depreciación a estado crítico en los niveles de resolución que podamos tener en nuestro país; y, 4. La susceptibilidad de la población, dada por la ausencia de protección natural o adquirida por la ausencia de tratamiento conocido, que actualmente refiere la Organización Mundial de la Salud. La tercera pregunta: "¿Existe una ficha de identificación para la respectiva investigación clínica epidemiológica del SARS de nuestros compatriotas que viajan permanentemente desde los Estados Unidos de Norteamérica y desde Canadá, países en alto índice de SARS, hacia nuestro país?" La respuesta. El Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Nacional de Epidemiología, ha elaborado la ficha clínica de acuerdo a las recomendaciones de la OMS y tiene elaborados otros instrumentos de vigilancia que corresponden con la declaratoria de alerta epidemiológica emergente dada desde el 15 de marzo del 2003 por la Organización Mundial de la Salud, tales como: Ficha de declaración consentida para viajeros que llegan, retornan y salen del país. Ficha de declaratoria para contactos comprometiendo la notificación de sus síntomas durante el período de vigilancia. Instructivos para la atención, flujogramas para la atención en diferentes niveles. Pregunta número 4. "¿Ha dispuesto usted, señor Ministro, la elaboración de un cerco epidemiológico en las fronteras de

nuestro país para el control de emigrantes clandestinos o legales provenientes de otros países?" La respuesta. El concepto de cerco epidemiológico se ajusta estrictamente a grupos poblacionales epidemiológicamente afectados. Por lo tanto, imponer un cerco epidemiológico a posibles enfermos, y población asintomática; es decir, sin síntomas, no es técnicamente adecuado ni políticamente correcto porque se violentan principios constituidos. En el caso de migrantes clandestinos o ilegales debe siempre considerarse que es una población no específicamente afectada, pues no están ingresando al país huyendo de una enfermedad, por lo tanto no se impone conceptos insertos de cerco, sino de control y de vigilancia. Se hace vigilancia activa en verificación de personas sintomáticas para identificar sus nexos epidemiológicos que orientan a la conducta de atención sanitaria pertinente. Sin embargo, el riesgo epidemiológico es mayor en los viajeros aéreos, dado por el período de incubación, que oscila de dos a siete días, que provocan que una persona aparentemente sin síntomas ingrese sin detección de su enfermedad. La pregunta 5. "¿Ha establecido usted, señor Ministro, un mapa de búsqueda activa en caso de SARS, particularmente en fronteras de nuestro país?" La respuesta. Las medidas de control y vigilancia en las zonas de frontera, de embarque y desembarque han sido redobladas con los criterios técnicos que se han señalado. Los criterios de vigilancia y control no son criterios de búsqueda activa, pues podría confundirse esto con un estado de persecución que, ciertamente, sería cuestionante respecto a la práctica de los derechos humanos. La selección de búsqueda de casos preferentemente en los aeropuertos es debido a la alta frecuencia de transmisión a partir de la modalidad de viajes por aeronaves. La sexta pregunta: "¿Qué medidas de prevención ha dispuesto usted, señor Ministro, ante el caso positivo de SARS, difundido por los diferentes medios de comunicación

colectiva del país, presente en la hermana República de Colombia?" Las medidas que se han señalado y que forman parte de las medidas internacionales recomendadas, además, el extremar medidas de aislamiento internacional, por las características propias de la enfermedad (vías y modos de transmisión y períodos de incubación) no necesariamente impedirán la presencia de casos. De esta forma, señor Presidente y señores legisladores, he dado respuesta al cuestionario de preguntas establecido, por el Síndrome Respiratorio Agudo, en sus siglas en inglés, SARS. Quiero manifestar, aledañamente, señor Presidente, que el impacto socioeconómico que puede tener esta enfermedad, como Síndrome Respiratorio Agudo, sería gravísimo en la economía del país y en las arcas de recaudación del Ministerio de Finanzas. La presencia de esta enfermedad en los países ha hecho disminuir el turismo cerca de menos del 25%; las importaciones y exportaciones se cuestionan de los países donde existe difusión activa de esta enfermedad. El problema del Síndrome Respiratorio Agudo, como pandemia en el Ecuador y en el mundo, es un problema no solamente de salud pública sino que la salud pública se involucra, fundamentalmente, en el impacto socioeconómico que tienen nuestros países. Y nuestro país, el Ecuador, con la labilidad económica que tenemos, podría ser un desastre económico y social si la presencia del SARS se encuentra en nuestro país. Que creemos, fundamentalmente, como Ministro de Salud Pública y como equipo técnico del Ministerio de Salud, que la lucha en contra del ingreso del SARS es una lucha mancomunada de todos los ciudadanos ecuatorianos y que no solamente compete al Ministerio de Salud Pública sino a todos los actores sociales. Semanas anteriores he podido comprobar, personalmente, que en aeropuertos de Centroamérica, y, también, por informes que existen en aeropuertos de Norteamérica no existe ningún control acerca de esta enfermedad. Controles que nosotros los estamos extremando, de

acuerdo a nuestros propios requerimientos y nuestros recursos económicos dentro del Ministerio de Salud Pública. La presencia del SARS en el Ecuador puede ser eminente, lo importante es que esta enfermedad no involucre un impacto severo al país, y estar preparado en una capacidad de respuesta, eso es lo que estamos planificando y proyectando como Ministerio de Salud Pública. Creemos que este país, como muchos en el mundo, son susceptibles de presentar la enfermedad, y si existió en América del Norte y si existe en Europa y si existe en Asia, porqué no tenerlo en el Ecuador, es la reflexión que nos hacemos todos los días, y que es fundamental el propósito de este Ministerio de ubicar el problema como un problema que debe tener una actividad y una acción de varios frentes y de varios actores sociales. Señor Presidente, el primer tema está esgrimido, se lo encuentra desglosado, si existe una pregunta, sino para proceder a la información del segundo punto de VIH/SIDA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO ANDINO, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA. Gracias, señor Presidente. Hay una enfermedad en el Ecuador que ha cabalgado lentamente, silenciosamente, que mucha gente no la ha tomado con la verdadera forma de observar el problema. Las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA en el Ecuador son un problema de la historia propia y que Eugenio Espejo ya la definía como uno de los males desde la época de la Colonia. "El mal venéreo -decía Eugenio Espejo- es uno de los males que puede acabar nuestro país". Igual hablaba del mal tísico, igual hablaba del mal de las viruelas. Pero esas enfermedades infectocontagiosas siguen en nuestro país entrando y saliendo, por ser enfermedades emergentes y remergentes. En 1984 se detecta el primer caso de VIH/SIDA en la ciudad de Quito. En 1985 en la ciudad de Guayaquil, un

paciente que tenía varias parejas sexuales ingresan en el Hospital de Infectología y comienza a desglosarse un problema de tipo social en esta enfermedad del VIH/SIDA. ¿Cómo ha ido creciendo el VIH/SIDA en el tiempo? No ha ido creciendo en una forma aritmética sino, más bien, en una forma geométrica. Hoy por hoy se reportan, oficialmente, en total 4.700 casos de VIH/SIDA en el Ecuador. Esa cifra es muy corta. Por ser una enfermedad discriminatoria, los pacientes se ocultan del registro sanitario obligatorio que está inmerso en el Código de la Salud. Y si contamos que cada paciente tiene una cadena de riesgo de cuatro personas, solamente ahí podemos decir que existen 16 mil casos en riesgo. Pero si sumamos que el subregistro, de acuerdo a las estadísticas internacionales, nos definen que debemos multiplicar esta cifra por 10, estaríamos hablando de más de 160 mil casos de VIH/SIDA en el Ecuador. Estas cifras incluyen a grupos vulnerables de la enfermedad. Un grupo vulnerable son los trabajadores sexuales, que muchas veces escapan del registro y saliendo de su actividad regular en las grandes ciudades se dirigen, luego, a las áreas rurales, a los chongos para seguir teniendo su actividad, a pesar de tener la enfermedad. Es que en una persona asintomática dura ocho años y luego presenta el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida; es decir que, cada persona que se contagia vive con el virus ocho años pudiendo transmitir esa enfermedad a un grupo considerable de gente. Apenas ingresa el virus en el cuerpo de una persona, inmediatamente esta persona se vuelve contagiante, y ese es el problema para poder ubicar una solución real dentro de estos grupos. Hay otros grupos vulnerables como son los chicos de 13 a 25 años. ¿O es que acaso no observamos las estadísticas en el país, de niñas embarazadas que llegan a edades de 12 años, cuando son niñas madres porque no han tenido educación sexual? ¿O acaso no observamos en el país, chicos que ya tienen enfermedades venéreas y que nosotros por estadísticas en la

ciudad de Guayaquil hemos podido determinar que esos chicos tienen un riesgo del 25 al 30% de tener el VIH/SIDA, por sus actividades sexuales prematuras? ¿Cuáles son otros grupos vulnerables? Los recién nacidos, porque la madre al no conocer que tiene SIDA, da a luz, engendra un niño, que a través de su transmisión vertical está infectando a una nueva vida, pudiendo tener problemas graves de desaparición, de países como en África, que el 65% de la gente tiene VIH, el 18% se encuentra ya anciano, y el restante, prácticamente, está en riesgo. ¿Acaso nosotros queremos tener ese problema en el país? Cálculos estadísticos proyectivos nos están dando la razón, que en el año 2006 ó 2007, de acuerdo a los cálculos proyectivos, podemos tener un miembro de cada familia infectados por el VIH/SIDA en el Ecuador. Estos grupos vulnerables de niños, de infantes, de gente con actividades sexuales activas, que tienen más de dos o tres parejas sexuales, que ya no se pueden entrar en una educación sexual o en un cambio de estilo de vida, determina que en el país existe una gran problemática de las enfermedades de VIH/SIDA y también de las de transmisión sexual porque no contabilizamos la hepatitis B, la hepatitis C, la blenorragia, el chancro y otras enfermedades venéreas, que se transmiten y se controlan de igual forma que el VIH/SIDA, y cómo no decirlo del embarazo precoz, que es causa de muerte y también causa de tener secuelas permanentes de niños cuando hay madres inmaduras en su parte somática y que, prácticamente, eso es lo que estamos engendrando en el país. Los rangos de edad. Es la población económicamente activa la que más se afecta de esta enfermedad. El rango de edad mayor de 65% está entre 15 y 45 años; es decir que es el espacio donde sexualmente se encuentran activos. La forma de transmisión del VIH/SIDA no solamente es por la transfusión de sangre, sino más bien en el 98%, por registros oficiales del Ministerio de Salud Pública, determinan que el VIH/SIDA se transmite por las relaciones

sexuales. En género, podemos hablar del VIH/SIDA que antes en 1984 se comenzó, a los dos o tres siguientes años, 20 hombres una mujer. Ya desde el año anterior tenemos un rango de diferencia de 2.5 hombres por cada mujer. Y el año 2003, 2004 estaremos pareando esa cifra de uno por uno. La enfermedad ya no es de homosexuales, dejó de ser de homosexuales hace más de cuatro años, cuando ellos se cuidan aún más, y hoy es de heterosexuales en el rango del 65%. Los hombres promiscuos llevan la enfermedad a la casa, hacia las esposas y de las esposas a los hijos. La cadena de transmisión determina algunos problemas que debemos resolver. Los problemas del VIH/SIDA establecen desde el mismo estilo de vida y desde el punto cultural que tenemos en el país. Pensar muchas veces que la enfermedad está muy lejos de nosotros es un criterio erróneo, porque la enfermedad cada vez se acerca a cada uno de nosotros, puesto que familiares, primos, amigos están ya siendo contagiados a nivel nacional. El grupo de mayor riesgo en crecimiento ha sido la provincia del Guayas en el número actual de 75%. Pero la provincia de Pichincha no es que ha reducido sino que incrementa día a día, y hoy sobrepasa al 18% los problemas de VIH/SIDA. Con estos antecedentes, señor Presidente, debemos decir que las actividades que cumple el Ministerio de Salud Pública se dividen en tres ejes fundamentales. El uno es el eje de la asistencia a pacientes que han ganado demanda en la Corte Interamericana y que por obligación del Estado hay que subvencionar tratamientos. El otro eje es el de la prevención y promoción. Y el tercer eje es el de diagnóstico que debemos nosotros realizar en una población para poder reafirmar estas cifras. Actualmente está en marcha un programa de enfermedades oportunistas donde a todos los pacientes les dotamos del 100% de administración de cotrimoxazol, tratamiento que evita las enfermedades oportunistas. Se desarrollan talleres de atención, de actualización y de guías de atención. De acuerdo a las

actividades interinstitucionales con UNICEF, tendiente a favorecer programas de lactancia y transmisión vertical, y de acuerdo a la donación de condones, con UNPA, acuerdos con universidades y formación de centros de consejería y actividades de promoción que estamos compaginando actualmente con el Ministerio de Educación, queremos que la ley muerta de la Ley de la Sexualidad y el Amor se aplique en las escuelas para que ellas puedan darnos normas de ética y de comportamiento. El Ministerio de Salud Pública desarrolla acciones desde la década de los 80, en 1987 creó el Programa de Prevención y Control del VIH. Se forma en la misma década el Comité Nacional de Control, que se llama CONASIDA, con la formación de varios ministerios. El Artículo 42 de la Constitución garantiza el derecho a la salud y a la promoción y protección. Se ha establecido programas de capacitación al personal de salud, al interior del Ministerio de Salud Pública y en otras instituciones y organizaciones no gubernamentales. Se ha establecido la red de atención y administración de retrovirales, de forma gratuita; se han establecido centros de atención especializada en Quito, Guayaquil y Cuenca. Debo manifestarles que actualmente el presupuesto para tratamientos antiretrovirales en el país corresponde a 70 mil dólares mensuales, porque hay que subvencionar estos tratamientos, que es el único resquicio de mantener a las personas en actividad y mantenerlas en un estado de latencia y de cronicidad de la enfermedad. El programa de prevención de transmisión vertical en etapa de implementación en las maternidades del país, que tienen ya respaldo de algunas instituciones que ejercen actividades en ella, queremos llegar a una meta de 100% del control de la transmisión vertical en niños a través de sus madres, con diagnósticos rápidos de microelisa; que ello también conlleva que teniendo una madre la enfermedad del VIH y siendo asistida con tratamientos antiretrovirales de sidobudina para su profilaxis, el riesgo de enfermedad del niño

✱

se reduce de 95 a menos del 2%. Por ello es necesario que esta estrategia sea implementada no solamente en la norma protocolaria sino también en la parte presupuestaria. Se dispone de nebidapina en jarabe y comprimido para la prevención vertical en niños. La ofertación en forma gratuita en las niñas de programas de pruebas para la detección de anticuerpos del VIH. Existe consejería pre y posprueba a toda mujer que forme parte de este programa vertical. El programa de maternidad gratuita del Ministerio de Salud Pública y de las otras organizaciones, que por ley se establece, contempla pruebas gratuitas de microelisa y avanza hasta el westerblod. Estrategias comunicativas y comunicacionales que son un fundamento dentro del marco de la prevención, habla de programas de difusión radial, con material didáctico elaborado por UNESCO y CIESPAL, que actualmente se encuentran dentro del ámbito de la comunicación social radial. Convenio del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Culturas, con miras al desarrollo de programas educativos en la prevención. Se trabaja en el lanzamiento de una campaña nacional de SIDA, a través de medios de comunicación. Áreas de acción en laboratorios y Banco de Sangre, es otro de los elementos que permiten la prevención de esta enfermedad. El Ministerio de Salud Pública ha adquirido un equipo para exámenes de CD4, que son de alto costo; igual, de carga viral para el control de los enfermos con VIH, que también en sus reactivos tiene un costo elevado, y esto es en miras de la monitorización y tratamiento de los pacientes. Los objetivos de la vigilancia epidemiológica en VIH/SIDA, por el Ministerio de Salud Pública, determina lo siguiente: Conocer la magnitud del problema en el país, ya no hablar de cifras proyectivas sino hablar de cifras reales. Identificar características y distribución de la infección. Constituir la vigilancia en prerrequisito para programas de intervención. Sistemas de notificación obligatoria. La Gerencia del programa de SIDA-

ITS es la creación de un primer nivel de atención periférico de VIH/SIDA, en direcciones de equipos interdisciplinarios donde se involucren a médicos, sicólogos, enfermeras, a través de programas de diplomado, y aterrizar en la atención primaria de salud, que es la fase de mayor impacto que es la prevención. Gestión a través del Ministerio de Salud Pública para adquisición de medicamentos, a través de OPS, OMS, búsqueda de marco legal mediante expedición de reglamento para personas que viven con SIDA/VIH. El Ministerio de Salud Pública ha creado el Instituto VIH/SIDA, mediante Registro Oficial del 36 de marzo del 2003, descentralizando y desconcentrando las acciones del programa, que ahora cuenta con una oficina en la ciudad de Guayaquil; entrega de informes de acción y Procuraduría General del Estado. Presentación del país, de la propuesta al fondo global. Propuesta aceptada y financiada con un desembolso de 14 millones para los próximos cinco años y que está en proceso de entregar la administración a las instituciones que el fondo global califique. Selección de personas que trabajarán en VIH/SIDA. Logros de la cooperación internacional. Se ha conseguido apoyo y cooperación del Gobierno de España, con el proyecto de hermanamiento hospitalario, que es el proyecto HESTER, que hoy solamente cobija al Baca Ortiz y al Eugenio Espejo, y que nosotros promulgamos que este proyecto cobije no solamente a los hospitales de Quito, sino también de Guayaquil, Cuenca y otras provincias del país. Vigilancia epidemiológica, instalación del sistema de vigilancia epidemiológica para VIH/SIDA, observación activa en sistema de vigilancia, para revisión permanente de factores de riesgo, incidencia y prevalencia de la infección. Esto es cuanto puedo informar, señor Presidente, del segundo asunto que es la enfermedad del VIH/SIDA, del cual podemos nosotros manifestar es un programa que le vamos a dar la iniciativa real. En esto del VIH/SIDA, quiero hacer una reflexión a los señores diputados. Antes de

✍

ser Ministro de Salud, trabajé en el Hospital de Infectología de la ciudad de Guayaquil desde 1997, el Ministro de Salud solo, solo yo, como médico, he visto morir 1.200 chicos de esta enfermedad, cada uno con un drama, cada uno dejando viudas, cada uno dejando huérfanos, cada uno dejando un historial, que sería interesante hacerlo conocer algún día a los diputados. El VIH/SIDA posiblemente no se lo toma como una enfermedad que involucra a un problema de salud pública en este país, no se lo ha tomado así. Queremos tomarlo por los antecedentes que tenemos y las situaciones que existen. Yo puedo dar fe de lo que sucede en VIH/SIDA, yo personalmente puedo dar fe, y hoy que soy Ministro de Salud Pública no puedo dejar abandonado un programa que es preferible prevenir y promocionar, antes que gastar miles de millones de dólares en asistir pacientes. Eso no podemos nosotros permitir. Ustedes son padres, ustedes son hermanos, y escuchen que cerca de ustedes ya se encuentra esta enfermedad. Y no es una situación de alarma, es una situación de reflexión y es una situación de darle a esta enfermedad el mayor apoyo posible para la prevención, promoción, y evitar que más chicos mueran, como lo he visto yo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Ministro de Salud. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Ministro de Salud Pública, honorables diputados: A fin de darle continuidad a la exposición anterior, y atendiendo la resolución del Honorable Congreso Nacional, donde se me invita a expresar las acciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el tema del Síndrome Respiratorio Agudo y Severo SARS, me permito señalar que con oficio SDM-100001826 del 8 de abril del presente año, el Ministro de Salud Pública

solicitó la asignación de fondos para la aplicación del señalado plan. Para el efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la Resolución Presupuestaria número 0139 de 6 de mayo del 2003, a través de la cual se asignan los primeros 600 mil dólares para el aludido programa de acción emergente. Debe señalarse que el presupuesto de este año no tiene partida específica para atender contingencias de esta naturaleza, por lo que ha sido necesario buscar espacios presupuestarios, a través de reasignación de recursos, para atender la solicitud del Ministerio de Salud Pública. Se ha instruido que el Programa Periódico de Caja PPC, específico para el programa emergente, sea elaborado inmediatamente, de modo que el Tesoro Nacional proceda a la entrega de fondos al Ministerio de Salud. Me voy a permitir responder las preguntas planteadas por los honorables diputados en el orden siguiente: Del doctor Segundo Serrano, posteriormente, las preguntas formuladas por el ingeniero Alfredo Serrano y, en tercer lugar, las preguntas solicitadas por la diputada María Augusta Rivas. Pregunta primera. "¿Cómo es verdad, señor Ministro, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 777, publicado en el Registro Oficial 170 del 25 de setiembre del año 2000, los valores recaudados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en su totalidad serán destinados para financiar su autogestión y modernización de sus servicios, así como también para las inversiones prioritarias destinadas a la capacitación de sus recursos humanos, equipamiento y dotación de infraestructura física y tecnológica?". Es correcto el texto que se transcribe en la pregunta, corresponde al contenido del artículo 4 del Decreto Ejecutivo número 777, publicado en el Registro Oficial número 170 de 25 de setiembre del 2000. Segunda pregunta. "Sírvese responder, señor Ministro, si los recursos procedentes de la autogestión de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación son distintos a las asignaciones

presupuestarias regulares y, por lo tanto, no susceptibles de débito alguno a favor de la Cuenta Única del Tesoro Nacional"

Respuesta: Los recursos denominados de autogestión de las entidades y organismos del sector público y, en este caso, de la Dirección General de Registro Civil, no son distintos de otros ingresos que nutren al Presupuesto General del Estado, toda vez que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Sector Público, todos los ingresos son presupuestarios. Lo que distingue, únicamente, es la fuente en la que se originan: en el un caso, provienen de la gestión institucional, autogestión; en el otro, de las transferencias del Tesoro Nacional, es decir, aporte fiscal. Por lo tanto, los ingresos del Estado, llámense de autogestión o bajo cualquier otra denominación, constituyen recursos del Presupuesto General del Estado, y en ningún caso pueden ser administrados fuera de los presupuestos a que se refiere la Ley de Presupuestos del Sector Público, conforme lo señala el inciso segundo, el artículo 4 del citado Decreto número 777. Consecuentemente tales recursos, es decir los de autogestión, deben administrarse de conformidad con las normas legales, reglamentarias y técnicas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Dentro de este contexto, a la fecha en que se realizaron los débitos, esos recursos constituían un saldo que solo podía justificarse por la existencia de cuentas por pagar, por obligaciones generadas de la ejecución del presupuesto institucional del año 2002 o por el saldo de fondos de terceros. Al no existir los justificativos por parte de la Dirección General de Registro Civil, de que el saldo sobrante se encontraba comprometido en alguna de las situaciones descritas, dichos recursos pasaron a constituir un excedente de caja, que está sujeto a lo prescrito en el artículo 29 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, que señala que el Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, "podrá ordenar el traspaso

al Presupuesto del Gobierno Central de excedentes de caja de las entidades y organismos a los que se refieren las literales a) y b) del artículo 2 de dicha ley". Pregunta tres. "Responda el señor Ministro si ¿ha tenido conocimiento de las múltiples peticiones y gestiones cumplidas por las autoridades de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en procura de que le sea devuelta la suma de dos millones de dólares, que le fueron debitados a favor de la Cuenta Única del Tesoro Nacional del Ministerio de Economía, el 9 de enero del 2002?". Respuesta: Pese a que los débitos en relación no han sido efectuados durante mi administración, debo señalar que sí tengo conocimiento de tales solicitudes de reintegro de recursos. Al respecto, es necesario aclarar que en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, especialmente, en el que regula la materia presupuestaria no existe disposición alguna que faculte expresamente al Ministerio de Economía y Finanzas el reintegro de los débitos legítimamente efectuados por concepto de excedentes de caja. En tal virtud, conforme el principio general de Derecho Público, contemplado en el artículo 119 de la Constitución Política de la República, conforme a la cual los funcionarios públicos no podemos ejercer otras atribuciones que las consignadas en el ordenamiento jurídico vigente, no existe base legal que permita la devolución de los débitos ejecutados. La pregunta siguiente: "Sírvese responder, ¿cuándo va a ordenar la reposición de esos dos millones de dólares, provenientes de la autogestión de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que cesen las actuales y graves dificultades económicas que afronta dicha entidad, a causa del débito que aún viene soportando? Respuesta: El Honorable Congreso Nacional, mediante Resolución R-24-048 del 27 de febrero del 2003, aprobó el Presupuesto General del Estado del año 2003, instrumento técnico en el que consta el presupuesto institucional de la Dirección General de Registro

Civil, Identificación y Cedulación, cuyo monto asciende a 12.8 millones de dólares, suma con cargo a la cual se financian todos los gastos corrientes y de inversiones de esa Dirección. El numeral 1 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, prohíbe incrementar anualmente el gasto primario del Gobierno Central, en más de 3.5% en términos reales, considerando el deflector implícito del PIB. Este porcentaje de aumento fue considerado en la pro forma presupuestaria del Presupuesto General del Estado, que aprobó el Congreso Nacional. Por lo tanto, la disposición invocada impide legalmente a esta Secretaría de Estado efectuar incrementos en el Presupuesto General del Estado. Por otro lado, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal que prevé la obligación de enviar mensualmente, dentro de los 30 días del mes siguiente, al Ministerio de Economía y Finanzas, la información presupuestaria, financiera y contable, de acuerdo a las normas técnicas expedidas por este Portafolio. Por informaciones de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, la última información presupuestaria, financiera y contable que ha enviado esta Dirección data del mes de diciembre del año 1998. Sin embargo, cabe anotar aquí, señor Presidente, que el Ministerio de Economía y Finanzas determinó una cuenta por pagar debidamente justificada, por un monto de 153 mil dólares, según el propio Registro Civil, del 2002, que ya fue devuelto el 7 de mayo de este año, mediante oficio 2303. En el momento en que existan las justificaciones o las cuentas por pagar a futuro, y que podamos nosotros demostrar el egreso, se procederá a reintegrar el valor que demande el Registro Civil en sus justas aspiraciones de superar las dificultades económicas por las que está atravesando. Voy a pasar, señor Presidente, y

antes de continuar, quiero señalar que todo lo que estoy disponiendo voy a dejar en su poder una carpeta, sustentando las informaciones proporcionadas, de tal suerte que se pueda entregar a los señores diputados. Aquí está absolutamente sustentado todo lo que voy a responder durante mi presencia en el Congreso Nacional. Por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA MAURICIO POZO, MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. En relación a las preguntas formuladas por el diputado Alfredo Serrano, de los gobiernos seccionales, me permito expresar lo siguiente. En primer lugar: "¿Por qué motivo se incumple la disposición constitucional de proceder con las transferencias y participaciones que corresponden a gobiernos seccionales autónomos, que deben ser directa, oportuna y sistemáticamente otorgadas?" Respuesta: Es de conocimiento público que la actual administración recibió del régimen anterior un saldo de cuentas por pagar por más de 700 millones, una caja de siete millones de dólares, esto ya lo hemos explicado en reiteradas oportunidades, situación que ha impedido el cumplimiento oportuno de las transferencias a los gobiernos seccionales y a otras instituciones del Gobierno. Sin embargo, a pesar de lo manifestado, esta Secretaría ha transferido a municipios y consejos provinciales, entre enero y el 8 de mayo de este año, aproximadamente 238 millones de dólares, con lo cual durante este período se han cubierto en su totalidad las asignaciones correspondientes a la participación del 15%, no del 10 ni del 11, del 15% en los ingresos corrientes, y otras leyes especiales de noviembre y diciembre del 2002, y el primer trimestre de este año, con los valores del Presupuesto General del Estado del 2003. Los recursos correspondientes a la participación del mes de abril, serán transferidos hasta el 31 de mayo de este año. En este

sentido, sí quisiera aclarar que cuando nos posesionamos en las funciones habían atrasos de aproximadamente tres meses con los gobiernos seccionales. Este momento tenemos atrasos de menos de un mes, prácticamente no hay atrasos, se han corregido todas las distorsiones, se han podido cubrir todos los meses de atraso, y esto va en la línea de cumplir oportunamente con estas asignaciones. Esto ¿qué quiere decir? Que en aproximadamente cuatro meses de gestión se han entregado recursos a los gobiernos seccionales por un monto equivalente a una participación de cinco meses, con lo que se destaca la posición de este despacho respecto a la necesidad de entregar las asignaciones oportunamente, y de verter la tendencia registrada al cierre del ejercicio anterior. Por lo tanto, no se está incumpliendo la citada disposición constitucional. Es más, estamos, prácticamente, al día en la entrega de los recursos. Pregunta 2: "¿Por qué motivo no se cumple oportuna y a cabalidad la restitución del IVA, que de igual forma les pertenece a los entes seccionales y, por el contrario, en el Ministerio de Economía y Finanzas, a su cargo, se retienen esos montos en perjuicio del desarrollo económico, social y del bien común local?" Respuesta: En cuanto hace relación a la restitución del IVA, debo manifestar que esos valores también constituyeron parte de los atrasos del año anterior no financiados por la anterior administración gubernamental. No obstante, esta Secretaría de Estado ha realizado un esfuerzo financiero a fin de reintegrar los valores por este concepto. Es así que, entre enero 9 y el 9 de mayo del 2003, se ha restituido 24.4 millones, con lo cual a la fecha se han cancelado prácticamente la totalidad de devoluciones del IVA por pagar del ejercicio fiscal anterior, e incluso aquellas del primer trimestre de este año. Esto da una señal clara del esfuerzo que estamos realizando. El Ministerio de Economía y Finanzas, consciente del trabajo que realizan los organismos seccionales y que redunda en el

✍

desarrollo y crecimiento de los entes locales y provinciales, siempre ha tratado de privilegiar las transferencias. Desgraciadamente los problemas de ingresos derivados de la disminución de volumen de exportación de petróleo y de la venta interna de derivados, sumados al hecho de priorizar el pago de compromisos generados en el ejercicio fiscal anterior, no han permitido mejorar, a la velocidad que todos quisiéramos, la entrega de estos valores. Situación que se va a eliminar en el transcurso del año. Aquí cabe aclarar que la lógica del programa económico prevé la eliminación de los atrasos. Esto quiere decir que en el transcurso del ejercicio fiscal deberemos estar normalizados, deberemos tener normalizados los pagos y las entregas a los distintos beneficiarios de los fondos públicos. Ésta es la lógica del programa, sino no habríamos realizado y no habríamos adoptado las políticas que hemos adoptado. El tercer grupo de preguntas, señor Presidente, hace referencia a las formuladas por la diputada María Augusta Rivas. Si me permiten, en la primera pregunta se hace referencia a "la forma cómo se contabilizaron los aumentos, reducciones y reasignaciones que realizó el Congreso Nacional". Me refiero en términos del presupuesto aprobado. Aquí están todos los cuadros donde se ilustra eso, voy a tratar en esta primera pregunta de hacer un resumen de la misma. Por una parte se habla de un valor que es superior en 1'800.000 al Tesoro Nacional. Cabe indicar aquí que, conforme la Resolución del Congreso, las modificaciones aprobadas para el Tesoro Nacional se resumen, como voy a explicar. Reducción de 42 millones de dólares en intereses de deuda; reducción en el Tesoro, 9.800; Ley del 15%, 37 millones de dólares adicionales; juntas parroquiales, tres millones adicionales; Ministerio Público, 1'200.000; Defensoría del Pueblo, 800 mil. Se reasignó al sector de la educación 17'400.000, que da un total de 27'200.000 dólares. Según la Resolución del Congreso, el Tesoro Nacional debía

haberse reducido en neto en 27'219.678,78. La reducción que consta en el Presupuesto publicado en el Registro Oficial es de 27'414.648,778; es decir, hay una diferencia de 195 mil dólares, que se explica por los aumentos en el Congreso Nacional y en el sector educación, que voy a señalar más adelante. La diferencia sugerida por la señora Diputada, surge debido a que se excluyen los aumentos del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, que en suma están los 1'800.000 dólares, que los incorpora en otros organismos cuando en la práctica forman parte de las asignaciones del presupuesto del Tesoro Nacional. Sobre un valor superior de 30 mil dólares en el Congreso Nacional. Cabe indicar que este monto corresponde a la asignación fijada para el pago de la cuota del Parlamento Andino, que constaba en el Congreso Nacional y fue incluida directamente en el presupuesto del Parlamento, pero sin afectar el monto total del presupuesto del Congreso Nacional. También se hace referencia a un valor inferior en 9'400.000 dólares en el sector administrativo. Sobre esto cabe indicar que corresponde a la reasignación efectuada por el Congreso a favor de la Secretaría Nacional de Deportes, de reciente creación. La pro forma contenía las asignaciones del Consejo Nacional de Deportes, al que reemplazó esa Secretaría en el Ministerio de Educación. Por razones estrictamente de aplicación de la normativa técnica presupuestaria, y las disposiciones del Decreto Ejecutivo 66 del 27 de febrero del 2003, por el que se creó la Secretaría Nacional de Deportes, adscrita a la Presidencia de la República, se decidió mantener las asignaciones en el sector educación y, a través de una modificación presupuestaria, ubicarlas en el sector administrativo. El valor superior en 9'565.000 dólares en el sector educación. El párrafo anterior explica lo concerniente a los 9'400.000 de la Secretaría Nacional de Deportes, la diferencia 165 mil dólares, podría deberse a un resultado del proceso de agregación y consolidación presupuestaria, por lo

}

que he dispuesto a la Unidad de Informática responsable, se identifique el error y se proceda a su corrección, y que la respectiva resolución presupuestaria sea entregada a la señora Diputada. Un valor inferior en dos millones en otros organismos, no existe esta inconsistencia, puesto que las reasignaciones a favor del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, que suman ese valor, consta en los cambios correspondientes al Tesoro Nacional, tal como se explicó anteriormente. De lo expuesto se establece una diferencia de 195 mil dólares entre la pro forma aprobada por el Congreso y el Presupuesto publicado en el Registro Oficial, cuya explicación ya ha sido expuesta y sobre la que se adoptarán las correcciones pertinentes, a través del mecanismo de modificaciones presupuestarias establecidas en la ley. Hay una Resolución de aprobación del Presupuesto del Gobierno Central por parte del Congreso, el 27 de febrero del 2003, en el Capítulo II, como artículo único, se reasignó al sector de la educación la suma de 165 millones de dólares, recursos que provienen de los montos destinados para el pago de la deuda pública, del Capítulo de Amortización. Al respecto caben algunas respuestas. Primero, en ese artículo, me refiero a la Resolución R-24-048 se señala, expresamente, que la reasignación provendrá exclusivamente del Capítulo Amortizaciones de la deuda pública. La reasignación se hará durante la ejecución del Presupuesto General del Estado, observando las disposiciones legales referentes a modificaciones presupuestarias constantes en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, y la Ley de Presupuestos, que permiten aumentos de créditos hasta por un monto del 5%. El artículo 56 de la Ley de Presupuestos, y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal señalan textualmente, que: "Se prohíbe el traspaso de recursos destinados a inversión para cubrir gastos corrientes, en todos

los casos". Por definición los gastos de amortización dentro del presupuesto no son gastos corrientes. Por lo tanto, cualquier reasignación implicaría que solo se la pueda utilizar en gastos de capital e inversión. La reasignación de amortizaciones a gasto, sea corriente o sea de capital, implicaría sobrepasar el límite del gasto primario dispuesto en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, que su crecimiento para el 2003 se establece en un máximo de 10.95%. Si fuese posible, de una manera directa, la reasignación de los 165 millones de amortización de la deuda pública a gasto en el sector educación, el gasto primario crecería al 14.1%, violentando la ley. La posibilidad de aumentar el techo del presupuesto del Gobierno Central dentro del límite del 5, permitido en la Ley de Presupuestos, implica, por una parte, contar con los ingresos adicionales ciertos; y, por otra, que no se afecte el techo del gasto primario de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. En el presente caso, no se cumplirían estos requisitos, puesto que no existen esos posibles ingresos adicionales y el gasto primario ya se encuentra en el límite. Cabe señalar que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y la Ley de Presupuestos del Sector Público establecen claramente que el Presupuesto General del Estado debe contener todas las asignaciones para el servicio de la deuda pública. Por lo tanto, no es posible legalmente eliminar asignaciones para el pago de amortizaciones, a menos que se determine que no se efectuará su cumplimiento en el ejercicio fiscal correspondiente. Bajo esas circunstancias, para el Ministerio de Economía y Finanzas, la aplicación de la Resolución aprobada por el Congreso Nacional, en cumplimiento de las restricciones legales expresamente señaladas en el artículo único del Capítulo II de la misma, conllevaría a examinar la evolución de la ejecución presupuestaria, de las asignaciones

para la amortización de la deuda pública, de tal forma que de no llegarse a utilizar la totalidad de estos recursos, el excedente se trasladaría al sector educación, a través de las modificaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad a la ley. "Explique el avance del programa "Stand by" firmado por el Fondo Monetario Internacional, así como los alcances enviados por el Gobierno del Ecuador a dicho organismo multilateral, y los puntos de cumplimiento del programa". Como conocen en la actualidad hay una misión del Fondo Monetario, está revisando, haciendo la revisión de la segunda etapa del programa, esto se esperaría termine esta semana, y estamos convencidos que el resultado va a ser absolutamente favorable para el Ecuador, conjuntamente con los otros documentos de la carpeta que estoy entregando, hay una matriz de seguimiento donde se puede observar los responsables, cuándo se cumple, porque se han hecho las postergaciones aprobadas por parte de las dos partes, me refiero el Fondo Monetario y el Gobierno del Ecuador. De tal suerte que usted tenga toda la información necesaria para que pueda evaluar. Sin embargo, vale aclarar que los alcances solicitados tienen ampliación de plazos para: Contratar las auditorías de los bancos cerrados en poder de la AGD, tema que ya se lo cumplió. Proceder a la contratación del cobro de la cartera del Filanbanco, tema que se lo cumplió. La reprivatización del Banco del Pacífico, está escogido el banco de inversión al respecto, hay una fecha muy posterior para la venta del banco, la reprivatización del mismo. El envío al Congreso Nacional de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Orgánica de la Unificación Salarial, que estaremos enviando al honorable Congreso, a no más tardar la próxima semana. "Durante los cuatro primeros meses del año, el precio del crudo Oriente se ha situado sobre el precio de referencia 18 dólares, incluso el crudo ecuatoriano ha llegado a cotizaciones superiores a los 30 dólares, explique si el

manejo de estos recursos es realizado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58-A de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. En el caso de la cuenta FEIREP se encuentre activa, señale porqué no se ha cumplido el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, que obliga a comunicar al Congreso Nacional, mensualmente, los ingresos y egresos de la cuenta conocida como FEIREP". De conformidad a lo establecido en este artículo 58-A de la Ley de Reforma a las Finanzas Públicas, los recursos generados por la diferencia de 18 dólares que se utilizó en las estimaciones del Presupuesto y frente a los precios de venta efectivos han sido depositados en una cuenta especial a liquidar en el Banco Central del Ecuador, denominada Fondo Estabilización a Liquidar, en la cual durante este año se ha liquidado el diferencial de cada precio a cada uno de los embarques, y en los cuatro primeros meses de este año se han acumulado los siguientes valores: En enero, 22.8 millones de dólares; en febrero 32 millones; marzo, 35.6; abril, 17.8, que da un total de 108.2 millones de dólares. Toda esta cifra está en la carpeta que mencioné. El valor acumulado por este concepto será distribuido de conformidad al pronunciamiento jurídico del Procurador General del Estado, emitido con oficio número 23708 del 17 de abril del 2002, que en la parte pertinente a la distribución del Fondo de Estabilización Petrolera, manifiesta: "Del marco jurídico antes expuesto, considero que la distribución prevista en el artículo 58 a la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, procede únicamente cuando un ejercicio fiscal del ingreso petrolero efectivo sea mayor a los inicialmente contemplados en el Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional". Dicho en otras palabras, no es solamente un tema de precio, sino un tema de volumen. Que no pase lo del año anterior, en que el precio fue superior pero el volumen fue inferior y, por lo tanto, los ingresos del Estado fueron

inferiores a los presupuestados. Pero, para ello hay que ir liquidando y esperar la terminación del ejercicio. En este sentido, se debe cumplir fundamentalmente la condición de que los ingresos petroleros efectivos por exportación y por venta interna de derivados, principalmente sean superiores a aquellos presupuestados; es decir que, efectivamente, existan excedentes en los ingresos petroleros en el ejercicio fiscal. La distribución procederá al cierre del respectivo ejercicio, 31 de diciembre de cada año, cuando se procederá a la liquidación del Fondo y a distribuir a los partícipes aquellos excedentes que se hayan acumulado efectivamente, debiendo constituirse en parte del financiamiento del Presupuesto del siguiente ejercicio. El Ministerio de Economía y Finanzas, consciente en la necesidad de transparentar las operaciones y transacciones de esta Secretaría, y al mismo tiempo socializar la información, mantiene disponible la página Web www.sigov.gov.ec en la cual a partir de este mes se publicará la información relacionada sobre este tema. Es necesario destacar que conjuntamente con el Banco Central del Ecuador, durante estos últimos meses se ha venido desarrollando un sistema informático que permita entregar esta información de manera periódica y así dar cumplimiento oportuno a la ley. Pregunta número 5. "Presente el cronograma de desembolsos por fuente financiamiento y amortizaciones por acreedor, de la deuda pública interna y externa, para este año, y señale si en la ejecución presupuestaria del año 2003 se tiene previsto modificar la base presupuestaria para alcanzar las metas fiscales pactadas con el FMI". No existen modificaciones sustanciales a la base presupuestaria de desembolsos, amortizaciones e intereses del año 2003, como resultado del acuerdo con el Fondo. Por el contrario, existen ciertas modificaciones que no dependen del acuerdo, las mismas que se derivan en esencia en las siguientes modificaciones en las tasas de interés. Las tasas de interés varían y, por lo tanto,



el servicio tiene que variar, con donaciones y canjes de endeudamiento que ha conseguido el país, subrogaciones de deuda, entidades del sector público que no pueden cumplir con sus compromisos y de los cuales el Gobierno Central es garante. Demora en ejecución de proyectos que se financian con deuda externa, lo que da como resultado un menor desembolso al programado o mejoras en la ejecución de otros proyectos, que dan como resultado una mayor ejecución y desembolso respecto a lo programado. Y, el comportamiento del mercado interno en la colocación de papeles de deuda interna, que es parte de la Tesorería, que es fluctuante todos los meses, todas las semanas en el mercado nacional. En lo que son los cuadros de deuda externa, amortizaciones, intereses y desembolsos, entrego lo solicitado, recalcando que la información es efectiva hasta el mes de marzo, y proyectada para el período abril-mayo, incluyendo lo programado en presupuestos, más los cambios, que acabo de explicar. Sobre la deuda interna, amortizaciones, intereses y desembolsos, en la carpeta antes señalada, constan los cuadros de deuda interna, con información efectiva enero-marzo, y proyectada a abril-diciembre. A diferencia de la proyección externa, que tiene en proyección todo lo presupuestado más cambios, la deuda interna solo tiene lo efectivamente ejecutado, y la proyección es solamente sobre lo ejecutado y contratado, enero-abril. La diferencia para alcanzar lo presupuestado, se ejecutará en los siguientes meses, en función de cómo se comporta el mercado interno de los papeles públicos. Debido a que el mercado interno tiene una tendencia clara, no se presentan proyecciones sobre lo no efectivo. Colocaciones, aún no realizadas, eso no se puede saber con las cuales se espera alcanzar los niveles del Presupuesto. Pregunta 6. "Explique el avance en la búsqueda de una solución con respecto al tema sobre el IVA a las empresas petroleras y privadas, qué mecanismos de acción ha tomado su cartera para solucionar este

problema". Varias compañías petroleras solicitaron la devolución del Impuesto al Valor Agregado por compras locales de bienes y servicios, por valores pagados por importación, al Servicio de Rentas Internas, la autoridad tributaria que negó, por lo que los interesados demandaron al Tribunal Fiscal la devolución de los correspondientes tributos. Posteriormente demandaron en arbitraje internacional ante el Centro de Arbitraje del Banco Mundial, a cuyo efecto las partes han designado sus árbitros, el Ecuador ya designó su árbitro, quienes designaran a un tercero que complete el tribunal que conozca la causa hasta la expedición del laudo correspondiente. El arbitraje está instaurado por parte de las compañías petroleras interesadas, en contra del Estado ecuatoriano, cuyo representante judicial es por mandato constitucional el Procurador General del Estado. Cabe en esto añadir que el Ministerio de Economía y Finanzas, por su parte, ha tenido reuniones en reiteradas oportunidades con varias empresas petroleras, expresando la necesidad de normalizar las relaciones con las compañías internacionales, y de esta forma ir creando el espacio adecuado para atraer la inversión privada externa que el país demanda. Sobre la pregunta 7. "Mediante oficio número 197/PRE-DC-MAR, del 25 de marzo del 2003 e ingresado a su despacho el 27 de marzo del 2003, sobre la base de los artículos 79 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se le solicitó información, señor Ministro, sobre: Las partidas presupuestarias consignadas en el Presupuesto del Gobierno Central del 2003, en forma segregada y detallada, destinada a cada uno de los sectores de gasto de la provincia del Cañar; el monto total asignado a la provincia del Cañar, para los grupos de gastos que constan en el Presupuesto del Gobierno Central, y lo ejecutado en el 2002. Al no haber recibido su contestación en el término que manda la ley, volví a insistir en mi pedido mediante oficio número 2003-0251/PRE-DC-MAR; sin embargo ninguno de los

*

oficios han tenido respuesta. Con esta advertencia, requiero se sirva informarnos sobre las interrogantes formuladas". Sobre esto, me permito señalar que con oficio número SP-2003-1721 del 30 de abril del 2003, la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas atendió el pedido formulado por la señora Diputada, mediante los oficios número 195/PRE-DC-MAR y 0251/PRE-DC-MAR, asimismo, estoy entregando copias de los mencionados documentos. Por último, señor Presidente, la pregunta número 8. Que hace referencia a que en la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Organismos Seccionales, obliga a que los recursos a ser distribuidos entre los organismos seccionales se deban transferir dentro de los 10 primeros días de cada mes, mediante el mecanismo de transferencia automática, a través del banco depositario de los fondos públicos, sin necesidad de disposición administrativa expresa. "Señor Ministro, explique si dichas transferencias han sido realizadas, en caso de negativo, manifieste las razones por las cuales dichas transferencias aún no han sido realizadas". Esto ya, de alguna manera, lo contesté en las preguntas anteriores, sin embargo me voy a permitir reiterar algunos temas. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría y Tesorería de la Nación, durante el pedido comprendido entre enero y 8 de mayo del 2003, transfirió por concepto de la aplicación de la Ley del 15% del Gobierno Central y otras leyes especiales US dólares 238.4 millones a los gobiernos seccionales, con lo cual durante este período se han cubierto en su totalidad las asignaciones correspondientes a la participación del 15% en los ingresos corrientes y otras leyes especiales, de noviembre y diciembre del 2002, y el primer trimestre de este año, con los valores del Presupuesto General del Estado del 2003, es decir con el valor incrementado. Los recursos correspondientes a la participación del mes de abril serán asignados al 31 de mayo de este año.

Repito, aquí prácticamente no existen ya atrasos en la entrega de estos fondos. De lo anteriormente señalado, se debe destacar que aproximadamente en cuatro meses de gestión se han entregado recursos a los gobiernos seccionales, por un momento equivalente a una participación de cinco meses, lo cual demuestra la posición de este Despacho respecto a la necesidad de entregar asignaciones en forma oportuna, y revertir la tendencia de atraso registrado al cierre del ejercicio anterior, considerando además que los gobiernos locales y provinciales son los ejes de desarrollo del país. Adicionalmente, es necesario indicar que el aplicar de manera automática las transferencias a los gobiernos seccionales, operativamente en la actualidad no se puede realizar mientras no se establezcan los mecanismos de liquidación informática de los impuestos, para lo cual se están manteniendo reuniones de trabajo entre el Servicio de Rentas Internas y el Banco Central del Ecuador. Es de conocimiento público que la actual administración recibió el régimen con las cifras que todos conocemos. Pero es fundamental resaltar nuestro compromiso de que ya no existan atrasos y que se respeten los principios del programa, que son precisamente la eliminación de estos pagos atrasados a los distintos beneficiarios de los fondos públicos. Hasta ahí respondo las preguntas, señor Presidente, planteadas por los tres legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Antes de suspender la sesión, quiero dar la palabra al doctor Wilfrido Lucero. -----

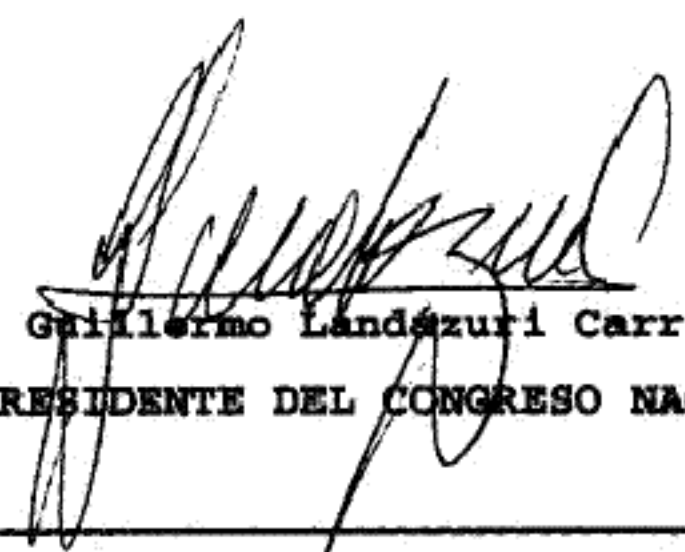
EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladoras y legisladores, señores Ministros de Estado: Simplemente y minuto, señor Presidente, para cumplir con el deber de agradecer al señor diputado Marco Proaño Maya, por la propuesta del Acuerdo del Congreso Nacional de respaldo a la

candidatura del doctor Rodrigo Borja Cevallos, ex presidente de la República, para el Premio Príncipe de Asturias. De igual manera al diputado Enrique Ayala, que también hizo uso de la palabra sobre este mismo tema. Y de manera, por supuesto, muy particular al Congreso Nacional, que en un gesto extraordinario, quizá inédito en los últimos tiempos, respaldó por unanimidad este Acuerdo, demostrando así que cuando, de alguna manera, están en juego los intereses o el nombre del país, el Congreso Nacional es capaz de responder con la altura, como lo ha hecho el día de hoy. Esto es, realmente, alentador. Mil gracias a todos ustedes, colegas legisladores, al Congreso Nacional, por este respaldo a un ilustre ecuatoriano como es el doctor Rodrigo Borja Cevallos, ex presidente de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

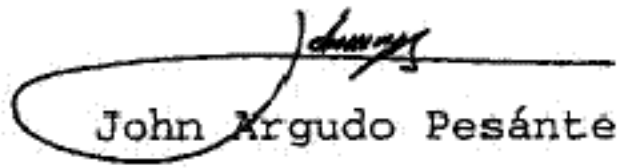
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, se suspende la sesión, perdón, la comparecencia de los Ministros de Salud y Economía, y se convoca para el día de mañana a la sesión a las nueve horas al Congreso Nacional. El día de mañana también está prevista una sesión extraordinaria en la tarde, para la comparecencia del Ministro de Agricultura, la Fiscal General y el señor Superintendente de Compañías. Gracias, señores legisladores. -----

IV

Siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos se clausura la sesión. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GO/EMM.

